



INFORME FINAL DE SISTEMATIZACIÓN

Consulta a Pueblos Indígenas

Sobre materias a regular en áreas protegidas y sitios prioritarios,

en el marco de la ley 21.600

Región de Arica y Parinacota

Diciembre del año 2025.

Maisa Rojas Corradi

Ministra del Medio Ambiente

Maximiliano Proaño Ugalde

Subsecretario del Medio Ambiente

Carmen Tupa Huanca

Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente

Región de Arica y Parinacota

Cristopher Schülbe Donoso

Sandra González Flores

Elena Cáceres Cáceres

Miguel Quiroz Uribe

Profesionales Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente

Región de Arica y Parinacota

Karen Lavoz Medina

Jefatura Participación Ciudadana y Ciudadanía

Sergio Rivas Sánchez

María Karin Molt González

María Beatriz Jorquera Morales

Tamara Villegas Faúndez

Profesionales Depto. Participación Ciudadana

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CONTENIDO

RESEÑA HISTORICA EVOLUCIÓN PARTICIPACIÓN PUEBLOS INDÍGENAS	1
PRESENTACIÓN	1
CAPÍTULO PRIMERO: INICIO DE LA CONSULTA INDÍGENA	1
1. De la determinación de la procedencia de la Consulta Indígena.....	3
2. De la Convocatoria y publicidad.....	5
2.1 Otras Convocatorias.....	8
CAPÍTULO SEGUNDO: DESCRIPCIÓN ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA	14
1. De la entrega de información preliminar	14
2. De la Determinación de Intervinientes, Roles y funciones.....	16
3. De la Comunicación y coordinación.....	17
4. De la Metodología de trabajo y toma de decisiones.....	17
5. De la duración del proceso consulta indígena.....	17
6. Determinación de formas de Registros de Reuniones	18
7. De la Pertinencia de Observadores, Mediadores y/o Ministros de Fe.....	18
8. Resumen de Reuniones y su Convocatoria.....	18
8.1 Comuna de Arica, Etapa de Planificación.....	18
8.1.1. Comuna de Arica, Reunión 1 y 2 etapa de Planificación.....	18
8.1.2 Comuna de Arica, Reunión 3 etapa de Planificación.....	20
8.2 Comuna de Camarones, Etapa de Planificación.....	22
8.2.1 Comuna de Camarones, Reunión 1 y 2 etapa de Planificación.....	22
8.2.2 Comuna de Camarones, Reunión 3 etapa de Planificación.....	23
8.3 Comuna de Putre, Etapa de Planificación.....	24
8.3.1 Comuna de Putre, Reuniones 1 y 2 etapa de Planificación.....	24
8.3.2 Comuna de Putre, Reunión 3 etapa de Planificación.....	25
8.4 Comuna de General Lagos, Reuniones Etapa de Planificación.....	27
8.4.1 Comuna de General Lagos, Reuniones 1 y 2 etapa de Planificación.....	28
8.4.2 Comuna de General Lagos, Reunión 3 etapa de Planificación.....	28
CAPÍTULO TERCERO DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN	30
1. Reuniones Etapa Entrega de Información.....	30
1.1 Comuna de Arica, Reunión Entrega de Información.....	30
1.2 Comuna de Camarones, Etapa Entrega de Información.....	31
1.3 Comuna de Putre, Reunión 1 etapa Entrega de Entrega de Información.....	32
1.3.1 Comuna de Putre, Reunión 2 etapa Entrega de Información.....	32
1.4 Comuna de General Lagos, Reunión de Entrega de Información.....	33
CAPÍTULO CUARTO DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA	33
1. Reuniones Etapa de Deliberación Interna.....	34
1.1 Comuna de Arica, Reunión de Deliberación Interna.....	34
1.2 Comuna de Camarones, Reunión de Deliberación Interna.....	38

1.3 Comuna de Putre, Reunión de Deliberación Interna.....	36
1.4 Comuna de General Lagos, Reunión de Deliberación Interna.....	37
CAPÍTULO QUINTO DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DIÁLOGO REGIONAL.....	38
1. De la preparación del Diálogo Regional.....	39
1.1 De la Reunión de Diálogo Regional, desarrollo y acuerdos.....	39
1.2 Actas Reunión de Diálogo Regional.....	43
1.2.1 Acta N° 1 Reunión de Diálogo Regional.....	43
1.2.2 Acta N° 2 Reunión de Diálogo Regional.....	43
CAPÍTULO SEXTO DE SISTEMATIZACIÓN.....	44
1. Estadísticas y datos reuniones proceso Consulta Indígena	44
1.1. Resumen de participación y estadísticas proceso Consulta Indígena.....	44
1.2. Presupuesto utilizado para un total de 21 reuniones realizadas.....	44
1.3. Temas coyunturales reuniones proceso de consulta indígena.....	44

RESEÑA HISTÓRICA DE EVOLUCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS.

La historia de la participación de los Pueblos Indígenas en Chile se ha visto marcada por luchas para obtener reconocimientos de sus derechos, preservar la identidad cultural y la búsqueda constante de justicia social. Así bien desde la llegada de la colonización europea en el siglo XVI, los Pueblos Originarios han tenido que enfrentar procesos de discriminación, marginación y desplazamiento, no obstante, han sido protagonistas de luchas constantes en recuperación de tierras ancestrales, preservando sus tradiciones, su cultura y su voz en materias nacionales e internacionales.

Tras la llegada de la democracia a nuestro país, durante los años 1990, en adelante los Pueblos Indígenas empezaron a practicar mayor presión por reconocer sus derechos. Lo cual conlleva que, en el año 1993, el Congreso Nacional aprobara la **Ley 19.253**, reconociendo la existencia de los Pueblos Indígenas en Chile, quienes desde entonces han avanzado en sus luchas por el reconocimiento en el ámbito político, así como también la inclusión.

Ese mismo marco normativo crea la **Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)** con la finalidad de lograr el impulso de políticas públicas para el bienestar de los Pueblos Indígenas y su desarrollo. Aun así, la instauración de dichas políticas fue limitada, no logrando satisfacer demandas de tierras y autonomía que seguirían siendo de priorización para las comunidades indígenas.

Por otro lado, el año 2009, Chile ratificó el **Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**. Este instrumento guarda relación directa con los pueblos indígenas y tribales, siendo un hito histórico por la lucha de los derechos humanos, ya que reconoció la importancia de la Consulta Previa Indígena y así el consentimiento de las Comunidades Indígenas en los proyectos que pudieran afectar sus territorios.

Por tanto, la evolución y la participación ha sido una historia de lucha y esperanza, que, a pesar de avances logrados en las últimas décadas, aún queda mucho por trabajar en conjunto las Comunidades Indígenas y el Estado Chileno, para garantizar que los Pueblos Originarios del país, vivan con dignidad, respeto y plena participación en la sociedad chilena, siendo un avance los reconocimientos en los derechos indígenas en la Constitución y la legislación nacional, dando un paso significativo hacia la construcción de un Chile más justo y equitativo para todos y todas sus habitantes.

PRESENTACIÓN.

Con fecha 03 de septiembre de 2024, El Ministerio del Medio Ambiente, en adelante MMA dictó la Resolución Exenta N° 04259/2024 la cual *“DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONVOCA AL PROCESO SOBRE MATERIAS A REGULAR EN ÁREAS PROTEGIDAS Y SITIOS PRIORITARIOS, EN EL MARCO DE LA LEY 21.600”*, en conformidad a señalada resolución, se dio inicio a dicho procedimiento administrativo.

A través del mencionado acto administrativo se reconoce la procedencia de un proceso de Consulta Indígena al alero de las disposiciones del Decreto Supremo N° 236 de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores que Promulga el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo.

En su parte resolutive tercera, la Autoridad se refiere a la convocatoria a dicho proceso, instruyendo lo siguiente: *“CONVÓQUESE a los pueblos indígenas y sus instituciones representativas a la primera reunión de planificación del proceso de consulta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Supremo N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social”*.

El Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas (PCPI) debió ser liderado por un equipo del nivel central del Ministerio del Medio Ambiente y, a nivel regional, desarrollado por la Secretaría Regional Ministerial correspondiente, en adelante SEREMI del MMA, en su calidad de órgano desconcentrado y representante del Ministerio del Medio Ambiente en el territorio.

El equipo del nivel central del Ministerio del Medio Ambiente estuvo liderado por la Sra. Karen Lavoz Medina, Jefatura del Departamento de Ciudadanía, de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente, en tanto, el equipo regional estuvo liderado, en una primera instancia, año 2024, por el SEREMI, Sr. Diego Arellano Ñave y, en una segunda instancia, año 2025, por la Sra. Carmen Tupa Huanca, esta última siendo acompañada por un equipo de profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota. El equipo regional, a excepción del aludido cambio de jefatura, estuvo siempre presente en el inicio de la consulta indígena, respetando los principios que rigen el actuar administrativo, en particular lo referido a la coordinación, gestión y relacionamiento con las comunidades indígenas con el fin de garantizar el éxito del proceso de consulta indígena, basado en la buena fe y el respeto por sus instituciones representativas.

Lo anterior, en observancia también al principio de flexibilidad establecido en el artículo 10 del Decreto Supremo N°66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social que “Aprueba Reglamento que regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del artículo 6 N° 1 letra A) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga normativa que indica”.

Ello determinó que en el proceso de consulta indígena la definición de la metodología de trabajo para cada etapa, los plazos, así como los mecanismos de acuerdo y de debate fueran acordes a las particularidades de los pueblos indígenas participantes. Así, el equipo del Ministerio del Medio Ambiente consideró realizar una convocatoria amplia generando reuniones que pudieran abarcar la mayor parte del territorio en la Región de Arica y Parinacota y de esta manera propiciar la mayor participación en el proceso; por consiguiente, el despliegue regional consideró las 4 comunas, Arica, Camarones, Putre y General Lagos.

Con esa distribución operativa las etapas del proceso de Consulta Indígena de la región: Planificación, Entrega de Información, Deliberación Interna, fueron desarrolladas en cada una de las mencionadas 4 comunas y con agenda particular para cada territorio, en tanto, la instancia de Diálogo Regional, que concentró la participación de los representantes por pueblo por comuna/territorio, se efectuó en la ciudad de Arica.

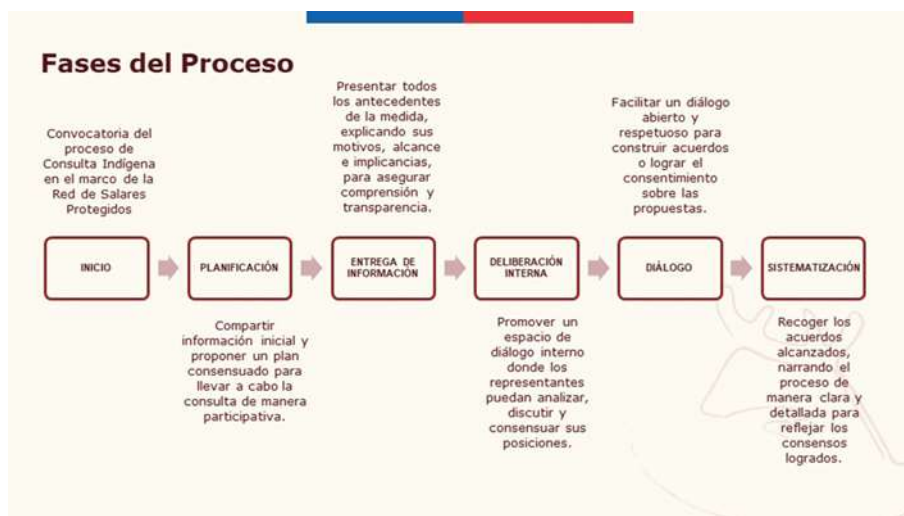


Figura esquema fases proceso consulta indígena, guía metodológica UCAI MIDESOF

Los antecedentes que motivaron el proceso de Consulta Indígena *Sobre materias a regular en áreas protegidas y sitios prioritarios, en el marco de la ley 21.600, en la Región de Arica y Parinacota y sus resultados* se exponen en el presente Informe de Sistematización.

CAPÍTULO PRIMERO: INICIO DE LA CONSULTA INDÍGENA.

1. DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA CONSULTA INDÍGENA.

El Convenio N°169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), instrumento que se encuentra ratificado por Chile y plenamente vigente, establece en su Artículo 6° literal a) que los Gobiernos deberán “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas susceptibles de afectarles directamente”. Materializando este proceso de acuerdo a la estructura metodológica definida en el Decreto Supremo N°66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que “Aprueba Reglamento que regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del artículo 6 N° 1 letra A) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga normativa que indica” (en adelante DS 66/2013).

En apego a los mencionados cuerpos regulatorios, el Ministerio del Medio Ambiente, dispone a través de su Resolución Exenta N° 04259/2024, la realización, a nivel nacional, de un proceso de Consulta Indígena en atención a:

Considerandos:

7.- Que, la Ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (“Ley N° 21.600”), establece en su artículo 65 el procedimiento para la creación de las áreas protegidas del Estado. En particular, su inciso final, establece: “Un reglamento dictado por el Ministerio del Medio Ambiente establecerá el procedimiento y requisitos para la creación, modificación y desafectación de las áreas protegidas, el que deberá incluir una etapa de participación ciudadana, de consulta a los gobiernos regionales y municipalidades pertinentes, así como de consulta a Organizaciones Representativas de Pueblos Indígenas susceptibles de ser afectadas directamente, de conformidad con el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo y demás

disposiciones aplicables. Dicho procedimiento deberá, asimismo, contemplar el pronunciamiento favorable del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático en su finalización”.

8.- Que, alguna de las materias que se regularán en el futuro reglamento sobre áreas protegidas, fueron sometidas a consulta indígena en los años 2016 a 2017, en el marco de la generación de indicaciones del poder ejecutivo al Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Boletín N° 9404-12), que culminó con la promulgación y publicación de la Ley N° 21.600, antes referenciada. El resultado del proceso de consulta quedó asentado en indicaciones que, en definitiva, corresponden a los artículos 50, 51, 56, literal f), 62, 65, 68, 70, 72, 74, 80 literales b), c) y f), 108 letra l), 115 inciso final, 116 inciso final y artículo séptimo transitorio.

9.- Que, de las materias de la Ley N° 21.600 que serán reguladas en el futuro reglamento sobre áreas protegidas, y que son coincidentes con aquellas que tienen la susceptibilidad de afectar directamente a pueblos indígenas, son las siguientes:

- a. Procedimiento de creación, modificación y desafectación de áreas protegidas del Estado (artículos 65 y 66);
- b. Participación en la gestión de las áreas protegidas del Estado (artículo 68);
- c. Exención de tarifa de ingreso y servicios en áreas protegidas del Estado (artículo 70 inciso tercero);
- d. Procedimiento de elaboración de planes de manejo y su contenido (artículos 72 y 74);
- e. Otorgamiento de concesiones en áreas protegidas del Estado (artículos 80, 82, 83, 84 y 85);
- f. Áreas de Conservación de pueblos indígenas (artículo 62 y 56 letra f);
- g. Programa de participación y vinculación comunitaria y de pueblos originarios en el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (artículo 55 letra h); h. Comités regionales de carácter público-privados del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (artículo 55 inciso final);
- i. Permisos en Áreas Protegidas del Estado (artículo 94); y,
- j. Creación, modificación y desafectación de áreas protegidas privadas (artículos 97, 98 y 99).
- k. Infracciones dentro de áreas protegidas (artículo 115 inciso final).

10.- Que, junto con las materias indicadas en el Considerando precedente, la Ley N° 21.600 regula en su artículo 29 la determinación de sitios prioritarios que el Ministerio del Medio Ambiente identifique en el marco de la planificación ecológica a que se refiere el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableciendo lo siguiente: “un reglamento dictado por el Ministerio establecerá el procedimiento y los criterios para la declaración de un sitio prioritario, los que deberán contemplar la participación

de las comunidades científicas, locales e indígenas y de autoridades locales, regionales y nacionales”.

11.- Que, asimismo, el inciso final del artículo 116 de la

Ley N° 21.600, dispone que no considerará infracción fuera de áreas protegidas, lo que incluye a los sitios prioritarios, “aquella conducta realizada en el marco de aquellos usos o costumbres ancestrales de comunidades indígenas reconocidas en el acto administrativo que establezca alguno de los instrumentos de esta ley, en tanto no constituya un menoscabo a la conservación de la biodiversidad y a la protección del patrimonio natural del país”.

12.- Que, conforme a lo anterior, el reglamento de sitios prioritarios que se deberá dictar de acuerdo a lo indicado en el citado artículo 29, tratará materias susceptibles de afectar directamente a pueblos indígenas.

13.- Que, el reglamento sobre áreas protegidas y el reglamento de sitios prioritarios, en las materias antes señaladas, constituyen medidas administrativas susceptibles de afectar directamente a los pueblos indígenas en los términos definidos por el artículo 7° de Decreto Supremo N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, por lo que resulta necesario iniciar un Proceso de Consulta Indígena en conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 del referido decreto.

14. Que, atendido lo expuesto, corresponde dictar el

presente acto administrativo para instruir el inicio del proceso de la Consulta Indígena de materias a ser incluidas en el reglamento”.



DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONVOCA AL PROCESO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 04259/2024

Santiago, 03/09/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 119652, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fue el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.570, Orgánica Constitucional de Saneamientos de la Administración del Estado, en la Ley Nº 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado, en la Ley Nº 21.806, que crea el Servicio de Biodiversidad y Areas Protegidas y el Sistema Nacional de Areas Protegidas, en la Ley Nº 19.200, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en la Ley Nº 19.253, que Establece Normas sobre Puntajes, Puntaje y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en el artículo 6º Nº 1 letra a) y Nº 2 del Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo, promulgado a través del Decreto Supremo Nº 236, de 2006, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Decreto Nº 206, de 2002, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Acuerdo Regional Sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe y su Anexo 1; en el Decreto Nº 1.963, de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Convenio sobre Diversidad Biológica, en el Decreto Supremo Nº 66, de 2013, que Aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 8º Nº 1 letra a) y Nº 2 del Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo y otorga normativa que indica; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, en las demás normas aplicables, y.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Convenio Nº 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribus de 1989, de la Organización Internacional del Trabajo de año 1989, promulgado a través del Decreto Supremo Nº 236, de 2006, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dispone en su artículo 2º Nº 1 que: "los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. Por su parte, en su Nº 2 letra b), dispone que: toda acción deberá incluir medidas que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones y sus instituciones".

2.- Que, por su parte, el artículo 8º Nº 1 letra a) y Nº 2 del mencionado Convenio Nº 169, dispone la obligación de:

"1. al aplicar las disposiciones del Convenio Nº 169, las

Gobernancias deberán:

a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento antes de las medidas propuestas".

3.- Que, por su parte, el artículo 6º letra j) del Convenio sobre Diversidad Biológica, promulgado como ley de la República a través del Decreto Nº 1.963, de 1994, del

Extracto Res. Ex. N° 04259/2024, dispone realización proceso de Consulta Indígena

2. DE LA CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

La Resolución Exenta N° 04259/2024 en su parte Tercera Resolutiva dispone: "3. *CONVÓQUESE a los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas a la primera reunión de planificación del proceso de consulta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Supremo N° 66, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social*".

Por otro lado, y de conformidad a lo establecido en el acuerdo en el Artículo 14 del DS 66/2013, la convocatoria se ceñirá a las siguientes reglas:

a) *Las instituciones representativas de los pueblos indígenas serán convocadas por el órgano responsable mediante dos publicaciones en un diario que tenga circulación en la región donde residan los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente. La reunión tendrá lugar a lo menos 15 días después de la última publicación, debiendo mediar un plazo no inferior a 5 días ni superior a 10 días entre la primera y segunda publicación.*

b) *La convocatoria será publicada en las páginas web del órgano responsable y de la Corporación.*

c) *A las comunidades y asociaciones registradas conforme a la ley N° 19.253 se les convocará mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en el registro correspondiente de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.*

d) *Además, se realizará la convocatoria mediante cualquier otro medio adecuado que permita facilitar el oportuno conocimiento de la convocatoria, tales como: avisos en radios, oficios a las municipalidades respectivas y a otras entidades públicas que puedan facilitar su difusión o cualquier otro medio idóneo.*

e) *La convocatoria deberá hacerse en español y en un idioma que pueda ser comprendido por los pueblos indígenas afectados directamente, cuando sea necesario. Se considerará necesario*

realizarlo en el idioma del pueblo indígena afectado cuando éstos se comuniquen mayoritariamente en su propio idioma. Lo anterior deberá ser determinado por el órgano responsable de acuerdo a las particularidades de cada pueblo.

f) La convocatoria deberá señalar el órgano responsable, el motivo de la consulta y el día, hora y lugar de inicio de la etapa de planificación, así como también un teléfono y un correo electrónico al que se puedan hacer preguntas sobre el proceso.

En este último sentido, para efectos de publicidad de la convocatoria, y a nivel nacional, el Ministerio del Medio Ambiente efectuó publicación en dos medios escritos/digitales de circulación nacional, además de la implementación de una página web para difusión permanente del proceso. A esto se sumó de manera complementaria y vía Correos de Chile, el envío de cartas certificadas al domicilio particular de cada uno de los y las dirigentes de las comunidades y asociaciones indígenas de la Región de Arica y Parinacota y registradas en virtud de la Ley 19.253, de coordinación de la CONADI.



Publicaciones en medios escrito nacional, Diario Oficial y Las Últimas Noticias, arranque proceso consulta indígena a nivel nacional

Consulta Indígena sobre materias a regular en Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la Ley 21.600

2024, Pueblos Indígenas



Página web [https://consultaindigena.mma.gob.cl/\(mma.gob.cl\)](https://consultaindigena.mma.gob.cl/(mma.gob.cl))



Carta notificación a representantes organizaciones indígenas registradas en la CONADI, inicio Consulta Indígena sobre Materias a Regular en Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, marco Ley 21.600

una manera de subsanar la ausencia de información clave para el desarrollo de las primeras reuniones del proceso de consulta indígena.

Por otro lado, y para reforzar el conocimiento de las materias, la instalación del proceso de consulta indígena y la posibilidad de difusión a través de servicios públicos pares, se efectuó gestión informativa vía Oficios ordinarios, particularmente a aquellos organismos vinculados al trabajo con comunidades indígenas, incluyendo en la agenda a otras institucionalidades regionales como la Delegación Presidencial Regional, el Gobierno Regional, el Consejo Regional, los municipios, las dirigencias ADI y CNA, y un no menor trabajo en terreno encabezado por el equipo de profesionales de la SEREMI MMA destinado al proceso de consulta indígena. Esto, además de reuniones presenciales con actores y colaboradores relevantes y con presencia en las 4 comunas (Arica, Camarones, Putre y General Lagos). Gestión local que fue apoyada con la elaboración de afiche-calendario de reuniones que se distribuyó de manera masiva en la región.

Tabla 1: Resumen de notificación del proceso a otros órganos públicos y otras acciones

Actividad	Documento
Oficio informativo y de solicitud de apoyo en el proceso consulta indígena al Director Regional CONADI	Ord. N° 245081 del 10/10/2024
Oficio informativo y de solicitud de difusión público objetivo a Delegación Presidencial Regional	Ord. N° 245174 del 14/10/2024
Oficio informativo y de solicitud de difusión público objetivo a Gobernador Regional	Ord. N° 245175 del 14/10/2024
Oficio informativo y de solicitud de difusión público objetivo a CONAF	Ord. N° 245177/2024 del 14/10/2024
Oficio informativo y de solicitud de difusión público objetivo a Municipio de Putre	Ord. N° 245188/2024 del 15/10/2024
Oficio informativo y de solicitud de difusión público objetivo a Municipio de General Lagos	Ord. N° 245189/2024 del 15/10/2024
Oficio informativo y de solicitud difusión público objetivo a Municipio de Camarones	Ord. N° 245190/2024 del 15/10/2024
Oficio informativo y de solicitud difusión público objetivo a SEREMI Agricultura	Ord. N° 245191/2024 del 15/10/2024
Oficio informativo y de solicitud difusión público objetivo a INDAP	Ord. N° 245192/2024 del 15/10/2024
Oficio informativo y de solicitud difusión público objetivo a Director Regional CONAF	Ord. N° 245177/2024 del 14/10/2024
Oficio informativo y de solicitud difusión público objetivo a SEREMI Bienes Nacionales	Ord. N° 245193/2024 del 15/10/2024
Oficio a informativo y de solicitud de difusión público objetivo a SEREMI Desarrollo Social y Familia	Ord. N° 245200/2024 del 15/10/2024
Oficio informativo y de solicitud de difusión a público objetivo a SEREMI Secretaría General de Gobierno	Ord. N° 245195/2024 del 15/10/2024
Oficio informativo a INDH	Ord. N° 245196/2024 del 15/10/2024
Oficio informativo y de solicitud difusión público objetivo a Dirección Regional de Obras Hidráulicas	Ord. N° 245197/2024 del 15/10/2024

Oficio información y de solicitud de difusión público objetivo a Dirección Regional de Vialidad	Ord. N° 245198/2024 del 15/10/2024
Oficio informativo y de solicitud de difusión público objetivo a SEREMI Obras Públicas	Ord. N° 245199/2024 del 15/10/2024
Oficio informativo y de solicitud difusión público objetivo a SEREMI Justicia y Derechos Humanos	Ord. N° 245200/2024 del 15/10/2024
Oficio Secretario ejecutivo Consejo Regional Arica y Parinacota	Ord. N° 245234/2024 del 16/10/2024
Oficio informativo y de solicitud difusión público objetivo a Dirección Regional Dirección General de Aguas	Ord. N° 245201/2024 del 16/10/2024
Oficio informativo y de solicitud difusión público objetivo a Delegación Presidencial Regional de Arica y Parinacota	Ord. N° 245174/2024 del 14/10/2024
Oficio informativo a Carabineros de Chile	Ord. N° 245202/2024 del 15/10/2024
Oficio informativo y de solicitud difusión público objetivo a Municipio de Arica	Ord. N° 245203/2024 del 15/10/24
Oficio informativo y de solicitud difusión público objetivo a Asociación de Municipios Rurales	Ord. N° 245229/2024 del 16/10/2024
Oficio informativo y de solicitud difusión público objetivo a SEREMI Cultura, Patrimonio y Las Artes	Ord. N° 245230/2024 del 16/10/2024
Oficio informativo y de solicitud difusión público objetivo a Consejo Regional	Ord. N° 245234/2034 del 16/10/2024
Oficio informativo y de solicitud difusión público objetivo a Delegación Provincial Parinacota	Ord. N° 245235/2024 del 16/10/2024
Oficio reunión coordinación previa a Delegación Presidencial Regional	Ord. N° 245504/2024 del 28/10/2024
Oficio reunión coordinación previa a Delegación Provincial Parinacota	Ord. N° 245505/2024 del 28/10/2024
Oficio reunión coordinación previa a Municipio Camarones	Ord N° 245506/2024 del 28/10/2024
Oficio reunión coordinación previa a Municipio de General Lagos	Ord. N° 245509/2024 del 28/10/2024
Oficio reunión coordinación previa a Gobierno Regional	Ord. N° 245510/2024 del 28/10/2024
Oficio reunión coordinación previa a IMA (ODIMA)	Ord. N° 245511/2024 del 28/10/24
Oficio reunión coordinación previa a Municipio de Putre	Ord. N° 245506/2024 del 28/10/2024
Oficio informativo y solicitud de apoyo a Dirigentes ADI y CNA	Ord. N° 245588/2024 del 30/10/2024
Oficio a CONADI, por solicitud de apoyo profesional	Ord N° 245865/2024 del 14/11/2024
Oficio solicitud distribución afiches a servicios públicos	Ord. N° 601/2025 del 28/01/2025
Reunión presencial con INDH	05/11/2024
Reunión presencial con la CONADI	23/01/2025
Reuniones presencial con Municipio Arica	25/03/2025
Reunión presencial con Municipio de Putre	27/12/2024

Reunión presencial con Municipio de Camarones	04/01/2025
Reunión presencial con Municipio de General Lagos	28/12/2024
Reunión presencial/telemática con dirigentes ADI/CNA	06/11/2024
Reunión telemática con representantes comunas rurales y ODIMA	05/11/2024



Afiche calendario inicial actividades región, Etapa Planificación Consulta Indígena



Registros fotográficos trabajo en terreno, difusión del proceso, equipo SEREMI MMA

A lo anterior, se suman otras acciones conducentes al éxito en el desarrollo de las actividades tales como solicitudes de colaboración, coordinación de reuniones u otros relacionados con temas operativos de cada instancia.

Tabla 2: otras gestiones efectuadas para el avance del proceso consulta indígena

Actividad	Respaldo/constancia
Gestión con ODIMA proceso difusión CI	Correo electrónico 19/11/2025
Correo masivo enviado a ADIS y CNAs	Correo electrónico 21/11/2024
Correo masivo enviado a Concejales, Concejalas comunas de la Región de Arica y Parinacota.	Correo electrónico 21/11/2024
Correo masivo a dirigencias indígenas región, recordatorio reuniones calendario 2025.	Correos electrónicos 20 y 22/01/2025 y 04 y 08/03/2025
Gestión solicitud salón de eventos municipio de General Lagos, reunión Marzo 2025	Correo electrónico 06/12/24
Gestión solicitud CRIPAC, SEREMI Salud por reuniones CI Arica	Correo electrónico 16/01/25,
Gestión solicitud de datos actualizados dirigencias General Lagos	Correo electrónico 20/01/2025
Reunión CONADI, Carlos Cañari, para apoyo traducción material CI	20/01/2025
Gestión informativa a participantes comuna de Arica, 3 reunión planificación	Correo electrónico 20/01/25
Gestión confirma solicitud de apoyo a municipio Putre, difusión y traslados participantes 3ª reunión planificación	Correo electrónico 21/01/2025
Gestión informativa reunión de 3 planificación a participantes Arica	Correo electrónico 22/01/2025
Gestión informativa reunión de 3 planificación a participantes Putre	Correo electrónico 22/01/2025
Gestión informativa reunión de 3 planificación a participantes General Lagos	Correo electrónico 22/01/25
Gestión informativa a dirigentes ADI y CNA, con resumen reuniones Marzo 2025 y solicitud de apoyo difusión, levantamiento de requerimientos CI	Correo electrónico 22/01/2025
Gestión envió material para ajuste lengua aymara, CONADI	Correo electrónico 23/01/2025
Gestión solicitud de servicios traducción Félix Poma, en repuesta a solicitud de CI General Lagos	Correo electrónico 27/01/2025
Gestión envió material a participantes CI Camarones	Correo electrónico 29/01/2025
Gestión distribución afiches CI perímetro céntrico Arica	Agenda 30/01/2025
Gestión cápsula radial CONADI para CI General Lagos	Correo electrónico 04/03/2025
Gestión con Pdtes. CI Camarones para cumplir compromiso reunión 3 planificación, detalles reunión D Interna y contratación asesor	Correo electrónico y agenda 04/03/2025
Gestión con dirigentes ADI y CNA por levantamiento requerimientos para reuniones Marzo 2025, General Lagos, Putre y Arica	Correo electrónico 04/03/2025
Gestión con dirigencias CI Arica por reuniones Marzo, envía calendario	Correo electrónico 04/03/2025
Gestión con dirigencias CI General Lagos por levantamiento requerimientos reunión Marzo	Correo electrónico 04/03/2025
Gestión CONADI por apoyo funcionario en reuniones General Lagos y Arica, mes de Marzo 2025	Correo electrónico 05/03/2025
Gestión con dirigente ADI, Sra. Marcela Gómez	Correo electrónico 06/03/2025
Difusión vía WhatsApp de mensaje traducido al aymara por funcionario CONADI, Sr. Carlos Cañari, para convocar a reunión en la comuna General Lagos	Recibido por correo electrónico el 07/03/2025 y difundido posteriormente
Gestión solicitud a municipio G. Lagos, por difusión por radio Visviri de cápsula radial traducido al aymara	Correo electrónico 07/03/2025

para convocar a CI General Lagos	
Gestión con dirigencias Comuna Putre remite material y solicita información en cuanto a requerimientos reunión Marzo Belén	Correo electrónico 08/03/2025
Gestión con dirigencias Comuna General Lagos remite material y solicita información en cuanto a requerimientos reunión Marzo Visviri	Correo electrónico 08/03/2025
Gestión con dirigentes ADI y CNA, informa avance reuniones región y consulta por solicitud requerimientos participantes (traslados, reembolsos, etc.)	Correo electrónico 08/03/2025
Gestión con municipio Putre, por traslado de participantes en reunión CI Belén	Correo electrónico 10/03/2025
Gestión recuento llamadas telefónicas efectuadas por asesor Sr. Paulo Bustamante, producto preparación reunión CI en Belén 12 marzo	Correo electrónico 10/03/2025
Gestión recuento confirmaciones coordinación traslados a Belén	Correo electrónico 10/03/2025
Gestión informa receso transitorio CI	Correo electrónico 18/03/2025
Gestión interna con NC por respuesta a solicitud Sra. María Clara Maldonado	Correo electrónico 26/03/2025
Gestión informativa a sspp trabajo conjunto CI por receso proceso CI	Correo electrónico 26/03/25
Gestión informativa con dirigentes ADI y CNA por reuniones etapa entrega información CI	Correo electrónico 17/07/25
Gestión envío de información con dirigente Sra. Rosa Maita	Correo electrónico 18/07/2025
Gestión con sspp para difusión reuniones Julio CI	Correo electrónico 22/07/2025
Gestión obtención datos asesor CI General Lagos	Correo electrónico 31/07/2025
Gestión con dirigencias General Lagos, por reunión Deliberación Interna y asesor	Correo electrónico 13/08/2025
Gestión con dirigencia por completitud datos asesor	Correo electrónico 13/08/2025
Gestión dirigencia CI Arica por facilitación sala reuniones SEREMI MMA	Correo electrónico 14/08/25
Gestión con dirigencias comuna de Camarones por reunión Deliberación Interna y asesor	Correo electrónico 14/08/2025
Gestión con dirigencias CI Arica por uso sala reuniones SEREMI MMA	Correo electrónico 18/08/2025
Gestión con dirigencia CI General Lagos por contratación asesor	Correo electrónico 22/08/2025
Gestión con dirigencia CI Camarones por coordinación reunión Deliberación Interna	Correo electrónico 25/08/2025
Gestión con dirigencia CI Camarones por realización reunión Deliberación Interna en Esquiña	Correo electrónico 28/08/2025
Gestión informativa con asesor comuna de General Lagos	Correo electrónico 28/08/2025
Gestión con dirigencia CI Camarones por solicitudes varias reunión Esquiña	Correo electrónico 29/08/2025
Gestiona con dirigencias cambio reunión de Deliberación Interna para la localidad de Codpa	Correo electrónico 02/09/2025
Gestiona con municipio General Lagos el desistimiento de solicitud salón para reunión D. Interna 03/09	Correo electrónico 02/09/2025
Gestiona con dirigencia Camarones solicitud reembolso gastos reunión fallida Esquiña	Correo electrónico 03/09/2025
Gestiona reunión de coordinación con dirigencias comuna de Putre	Correo electrónico 10/09/2025
Gestión con dirigencias Putre por contratación asesor comunidades y otras coordinaciones	Correo electrónico 15/09/2025

Gestiona con dirigencias disposición de material y otros logística de apoyo para reunión D Interna Arica	Correo electrónico 23/09/2025
Gestiona con dirigencias disposición de material y otros logística de apoyo para reunión D Interna Putre	Correo electrónico 23/09/2025
Gestiona información con asesor Putre en cuanto a la contratación vía productora	Correo electrónico 25/09/2025
Gestiona con dirigencia Putre, apoyo en cuanto a coordinación traslados participantes reunión D Interna	Correo electrónico 26/09/2025
Gestiona con dirigencias Arica envío materiales varios para reunión D Interna	Correo electrónico 26/09/2025
Gestiona con asesor Putre, la disposición de material impreso para reunión D. Interna Zapahuira	Correo electrónico 26/09/2025

CAPÍTULO SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN DE LA CONSULTA INDÍGENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, literal a), del Decreto Supremo N°66/2013, la Etapa de Planificación tiene por finalidad entregar información preliminar, identificar a los intervinientes y definir sus roles y funciones, así como determinar la metodología de trabajo, los mecanismos de registro de las reuniones y la pertinencia de incorporar mediadores, observadores y Ministros de Fe.

La Resolución Exenta MMA N°00829/2025 en su parte Tercera Resolutiva dispone: “**3. CONVÓQUESE** a los pueblos indígenas y sus instituciones representativas a la primera reunión de planificación del Proceso de Consulta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Supremo N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social”.

En el marco anterior, la primera parte del proceso de consulta indígena se desarrolló en virtud del sgte. Recuento:

1. DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN PRELIMINAR

Para el caso de las 4 comunas, Arica, Camarones, Putre y General Lagos y en las reuniones iniciales de la Etapa de Planificación se consideró la difusión del marco jurídico que sustenta y contextualiza el proceso de consulta indígena Sobre Materias a Regular en Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la Ley 21.600. Esto fue, la misma Ley 21.600; el convenio 169 de la OIT y el Decreto Supremo 66/2013. Igualmente, se informó acerca de cómo funcionaría la estructura del proceso a través de sus 5 diferentes etapas, explicando con detenimiento cada una de ellas a fin de aunar esfuerzos para el logro de los objetivos, lo que decantó en una propuesta compartida de trabajo que permitió optimizar los tiempos destinados a este trabajo conjunto. A esto se sumó la necesidad de disponer de medios de verificación con el levantamiento de actas, el uso de registros fotográficos y/o audiovisuales, una cuota importante de reserva de la información, contratación de asesores de confianza, reembolso por traslados y servicios de alimentación, entre otros.

A continuación, se entregó un resumen de la institucionalidad ambiental y las funciones de cada servicio parte del Ministerio del Medio Ambiente dentro de los cuales, y gracias a la Ley 21.600, emerge el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, además de un recuento sucinto de la manera en cómo hoy se regulan las áreas protegidas y sitios prioritarios, cuyas tareas se encuentran diseminadas entre diferentes servicios públicos y los beneficios que, finalmente, traerá la implementación del nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas al agrupar y consolidar este trabajo en un solo ente.



Figura Institucionalidad Ambiental



Figura regulación actual en materias áreas protegidas



Figura Ley 21.600 y sistema de áreas protegidas

Para una mejor comprensión de los participantes en reunión, se entregaron detalles de los articulados a abordar por la consulta indígena, distribuyendo la exposición de materias en el sgte. Orden:

- 1) Sobre participación en creación, modificación, desafectación y categorías: Participación en procedimiento de creación, modificación y desafectación, Art. 65 y 66; y Áreas de Conservación de Pueblos Indígenas, Art. 62, y 56 letra f.
- 2) Sobre mecanismos de participación en la gestión del Sistema de Áreas Protegidas y de las Áreas Protegidas propiamente tal: Participación en Comités Regionales de carácter público, Art. 55 inciso final Ley 21.600; y Participación en la gestión de las áreas protegidas, Art.68.
- 3) Sobre Participación en instrumentos de manejo concesiones y permisos de Áreas Protegidas del Estado: Participación en procedimiento de elaboración de planes de manejo y su contenido Art. 72 y 74; Participación en proceso de otorgamiento de concesiones en área protegidas del Estado, Art. 80, 82, 83 y 84; Consideraciones para el otorgamiento de Permisos en Áreas Protegidas del Estado, Art. 94; y Determinación de usos ancestrales para la exención de tarifas y servicios en áreas protegidas del Estado, Art. 70 inciso tercero
- 4) Sobre otras materias: Determinación de usos ancestrales para efectos de infracciones dentro de áreas protegidas, Art 115 inciso final y Art 116 inciso final; Participación en el procedimiento de creación, modificación y desafectación de áreas protegidas privadas,

Art. 97, 98 y 99; Participación Pueblos Indígenas en procedimiento y determinación de criterios para la declaración de sitios prioritarios.

Finalmente, en este espacio de Entrega preliminar de información, se dio el espacio para generar interacción con cada uno de los presentes a fin de subsanar dudas, y fortalecer la transparencia del proceso y consolidar las confianzas necesarias para un avance óptimo del proceso en la región.

2. DE LA DETERMINACIÓN DE INTERVINIENTES, ROLES Y FUNCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 16, literal a), del Decreto Supremo N° 66/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, la Etapa de Planificación tiene como finalidad entregar información preliminar, identificar a los intervinientes y definir sus roles y funciones, establecer la metodología de trabajo, los mecanismos de registro de reuniones y evaluar la pertinencia de incorporar mediadores, observadores y ministros de Fe.

En cuanto a la designación de representantes/intervinientes, cada comuna avanzó en virtud de sus propias decisiones, es así como la representatividad se dio en el sgte. Marco:

Comuna de Arica reuniones de Planificación 1, 2 y 3 la asamblea determina que todos son representantes de todos y, finalmente, en la reunión de Entrega de Información, de fecha 15 de Marzo, se establecen como representantes a:

Sra. Silvia Terán

Sra. Fernanda Santos

Sra. Vilma Castro

Sra. Alicia Gutiérrez

Sra. Hortencia Hidalgo

Sra. Ligia Vásquez

Sra. Nora Flores

Sr. Sixto Blanco

Sr. Andrés Gutiérrez

Sr. Gabriel Guerra.

Comuna de Camarones

Presidentes/as comunidades indígenas comuna de Camarones, liderados por:

Sra. Marcela Gómez, Comunidad Indígena de Umirpa

Sr. Francisco Rivera, Comunidad Indígena de Codpa

Comuna de Putre Coordinación de acciones a través de las dirigencias:

Sra. Doris Aguilera, Comunidad Indígena de Tablatablane

Sra. Merita Huanca, Comunidad Indígena de Ticnamar

Sra. Haylen Chang, Comunidad Indígena de Belén

Comuna de General Lagos:

Sr. Reinaldo Villanueva de la Comunidad Indígena de Visviri

Sr. Luis Chambilla, de la Junta de Vecinos de Chislluma;

Sr. Adanto Nina y Sra. Hilaria Flores, ambos de la Comunidad Indígena Ángela Blas de Tacora

Sra. Carmen Huaylla de la Asociación Indígena Mujeres Artesanas AIDMA.

Los dirigentes señalados, asumieron, por cada comuna, el rol de intervinientes en el proceso a fin de garantizar participación y difusión entre sus redes acerca de las diferentes etapas del proceso de consulta indígena.

Por otro lado, la Secretaría Regional Ministerial, asumió la labor de coordinar y ejecutar el proceso, efectuado a través de su equipo de profesionales designado para esos fines y la disposición de presupuesto para cubrir temas logísticos, contratación de un asesor de confianza para cada comuna y de gestión con otros servicios públicos para facilitar recursos para el desarrollo óptimo de las reuniones.

3. DE LA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Las comunicaciones y coordinaciones para las actividades del proceso de consulta indígena estuvieron dadas a través de los representantes individualizados anteriormente y sus datos de contacto, los que fueron utilizados de manera exclusiva para la entrega de información, siendo esto vía correos electrónicos, mensajes WhatsApp y/o llamados telefónicos, para asegurar la recepción de la información transmitida.

4. DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO Y TOMA DE DECISIONES

La metodología del trabajo y la toma de decisiones estuvo dada por una comunicación permanente, entrega de información de manera oportuna, solicitud de consensuar acciones a través del visto bueno de los intervinientes de cada comuna, según formas de contacto aludidas en párrafo anterior, así como el apego de los acuerdos establecidos en cada reunión a fin de garantizar su cumplimiento. En el punto de toma de decisiones y en cada reunión se consultó la opinión de los presentes, pudiendo dejar como constancia en acta los acuerdos y disensos y finalmente la decisión última de la asamblea. El acuerdo metodológico, base para el avance del proceso, fue aprobado en su generalidad por las 4 comunas, siendo Putre y Arica las que establecieron determinados alcances, el primero con respecto a los porcentajes de validación para quienes resultaren electos como representantes por la comuna y la invitación a terceros a reuniones y, la segunda, en cuanto a la forma de notificación reuniones.

5. DE LA DURACIÓN DEL PROCESO CONSULTA INDÍGENA

El proceso de consulta indígena se desarrolló en apego a las 5 etapas y plazos que propone la Guía Metodológica de la UCAI MIDESOF/Decreto 66/2013, no obstante, en la Región de Arica y Parinacota, estas se desarrollaron en un periodo comprendido entre noviembre 2024 y diciembre 2025, fecha última en que se gestiona la sistematización y lo concerniente al Diálogo Nacional. La extensión aludida, de alrededor de un año, se dio por dos circunstancias relevantes, primero, por cuanto, las primeras reuniones de la Etapa de Planificación se desarrollaron entrando en periodo estival (Diciembre, Enero y Febrero), época en que la región de Arica y Parinacota se ve afectada por alteraciones climatológicas producto del invierno altiplánico, lo que produce lluvias persistentes, heladas, cortes en las carreteras y otras complejidades de conectividad y traslado y periodo en que además las comunidades indígenas programan la realización de sus festividades. Esto, primero, generó un receso de actividades de la consulta indígena por un periodo cercano a los tres meses aludidos, en las comunas de Arica, Putre y General Lagos, no así el caso de Camarones que decidió

completar la etapa de Planificación y Entrega de Información en el mes de Enero. Al receso de tres meses, se sumó el establecido, a nivel nacional el año 2025, y por aproximadamente cuatro meses, por el Ministerio del Medio Ambiente, producto de la necesidad de inyectar mayores recursos financieros al proceso nacional. Finalmente, la frecuencia de las reuniones fue establecida por cada asamblea y para lo cual resultó indispensable aplicar el Principio de Flexibilidad.

6. DE LA DETERMINACIÓN DE FORMAS DE REGISTRO

El desarrollo de las reuniones fueron respaldadas a través de la toma de acta, elaborada por un profesional de la SEREMI Arica y Parinacota, quien tomó nota de los acuerdos y disensos y, para mayor transparencia, al término de cada reunión se dio lectura a los contenidos, a fin de subsanar errores y/o ausencia de información de interés para los participantes.

Una vez validada el acta, se procedió a firmar el documento por parte de la autoridad y los participantes suscriptores de los acuerdos, entregando in situ copia fiel impresa del acta original.

7. DE LA PERTINENCIA DE OBSERVADORES, MEDIADORES Y/O MINISTROS DE FE

Dada la necesidad de participación de terceros, según el Acuerdo Metodológico y el acta de validación respectiva, se estableció que la SEREMI del Medio Ambiente sería la encargada de gestionar la invitación a determinadas instituciones y/o particulares, atendiendo con esto las solicitudes manifestadas de manera expresa por la asamblea de cada reunión.

Es así, como, en diferentes instancias y previa solicitud de cada Asamblea, se pudo contar con la participación de representantes del Instituto de Derechos Humanos y de la Corporación Nacional Forestal.

8. RESUMEN DE REUNIONES Y SUS CONVOCATORIAS

Comuna	Planificación 1 y 2	Planificación 3	Entrega de Información	Deliberación Interna	Diálogo Regional
Arica	26 noviembre 2024	15 Marzo 2025	26 Julio 2025	27 Septiembre 2025	28 octubre 2025
Camaron es	27 noviembre 2024	14 Enero 2025	14 Enero 2025	09 Septiembre 2025	
Putre	02 diciembre 2024	12 Marzo 2025	12 Marzo 2025	27 Septiembre 2025	
General Lagos	03 diciembre 2024	11 Marzo 2025	11 Marzo 2025	09 Septiembre 2025	
En el caso de las comunas de Camarones, General Lagos y Putre el desarrollo de reuniones 3ª planificación y Entrega Información se dieron en una misma jornada previa autorización de los asistentes a fin de optimizar los tiempos y considerando la fragilidad climática producto del invierno altiplánico de época estival región.					

*Tabla creación propia SEREMI MMA

En cuanto a las convocatorias, y valiéndose previamente de página web de la Consulta Indígena que mantuvo publicidad permanente para la difusión del proceso y su calendarización, a nivel regional, se extendieron invitaciones e informativos a través del casillero electrónico de la Oficina de Partes de la SEREMI del Medio Ambiente, así como del correo electrónico institucional de la

profesional encargada de Participación Ambiental Ciudadana y otros contactos vía WhatsApp. Los datos de contacto fueron tomados de la base de datos proporcionados por la CONADI u otros datos levantados en la realización de reuniones. A esto se agregó la solicitud de apoyo a los 4 municipios de la región con la difusión de calendario de actividades y, según demanda, la colaboración con vehículos municipales para el traslado de participantes entre localidades, particularmente esto último para las localidades de Putre, debido a un compromiso de apoyo otorgado por su Alcalde. Por otro lado, la distribución de afiches, impresos o digitales entre servicios públicos y trabajo territorial por parte del equipo consulta indígena de la SEREMI del Medio Ambiente, en sectores de mayor afluencia público objetivo, fue una acción permanente. Todo esto contribuyó a fortalecer las convocatorias y participación que se alude en el capítulo 2 convocatoria, difusión y otras convocatorias.

8.1 COMUNA DE ARICA, REUNIONES DE PLANIFICACIÓN

8.1.1 COMUNA DE ARICA REUNIONES 1 Y 2 ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Las reuniones 1 y 2 de la Etapa de Planificación en la comuna de Arica, según validación previa de la Asamblea, se desarrollaron durante la jornada del día 26 de noviembre 2024, a contar de las 10:00 hrs., en el salón CRIPAC, ubicado en Avda. 18 de Septiembre 471.

La reunión contó con la participación de una funcionaria representante del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Srta. Francisca Rivera, quien pidió la palabra a fin de cumplir con el protocolo establecido por su institución, solicitando autorización de los presentes para mantenerse en el lugar. Luego de un intercambio de opiniones cuyo punto más neurálgico se vivió con la solicitud de entrega del acta que levantaría ese día el INDH y ante la negativa de la funcionaria, la asamblea, con voto dividido, no autoriza su permanencia en la reunión.

A continuación, se dio paso a la rogativa Phawa, liderada por el Sr. Sixto Blanco, quien elevó votos por un trabajo basado en el diálogo y respeto entre los presentes.

La reunión estuvo liderada por el entonces SEREMI del Medio Ambiente, Arica y Parinacota, Sr. Diego Arellano Ñave, quien presentó al equipo de profesionales abocado al proceso de consulta indígena, además de proyectar, vía ppt, información general del proceso, reforzar la importancia de la participación y opinión de todos los presentes, así como el socializar el contenido con todos aquellos que por diversa razón no pudieron estar presentes y el aviso de que la misma actividad se desarrollaría en las comunas de Putre, Camarones y General Lagos.

Se informa acerca de los mecanismos toma de acta, registros fotográficos u otros que servirán de respaldo al desarrollo de cada instancia, lo que es aprobado sin objeción por parte de los asistentes.

Otro punto, que generó repercusión posterior, fue la presencia del funcionario uniformado de Carabineros, Sr. Didier Sierra, quien señaló poseer la acreditación indígena y que además desempeñaba funciones de jefatura PACJ. Luego de un debate interno, entre los asistentes, y por decisión mayoritaria de estos se autoriza la permanencia del funcionario en cuestión.

Un tema controversial estuvo dado por la nominación de representantes, puesto que la asamblea en general consideró que en esa instancia era muy precipitado para efectuar esa elección, determinándose entonces que, hasta una futura decisión, todos serían representantes de todos.

Por otro lado, la asamblea presente también concluyó que, debido a las particularidades que conlleva el “invierno altiplánico” en los meses de Diciembre, Enero y Febrero a lo que se suma el desarrollo de festividades en ese periodo, que son parte de las costumbres y prácticas culturales propias de las comunidades indígenas, lo más conveniente sería realizar la próxima 3ª reunión de Planificación el día 15 de Marzo de 2025, 10:00 hrs., en el mismo Salón CRIPAC.

Para mayor transparencia de lo acontecido en la reunión y los acuerdos establecidos por la asamblea presente se da lectura al acta y previa aprobación y firma de la autoridad y participantes se entrega in situ copia impresa de la misma.

Finalmente, y en esta primera parte, dejar presente que para esta actividad se dispuso de presupuesto, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, para contar con la logística necesaria, así como los servicios del facilitador intercultural, el reembolso de pasajes y/o combustible y los servicios de alimentación (café mañana y almuerzo).



Registros fotográficos Reunión 1 y 2 Etapa Planificación, comuna de Arica

8.1.2 COMUNA DE ARICA REUNIÓN 3 ETAPA DE PLANIFICACIÓN

La 3ª reunión de la etapa de Planificación, se desarrolló el día 15 de Marzo del 2025, a las 10:00 hrs., en el Salón CRIPAC, ubicado en Avda.18 de Septiembre 471, Arica.

A continuación, se presentó la nueva autoridad, Sra. Carmen Tupa H., Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, quien asumió el cargo a fines de Diciembre 2024 y en la misma tónica presenta al equipo de profesionales dedicados al proceso consulta indígena. Hace presente que, para mayor contexto de la actividad y al momento de efectuar el registro de asistencia se entregó a cada participante copia del acta reuniones planificación 1 y 2 y otros antecedentes escritos propios del proceso, como la Ley 21.600 y resumen de articulados sometidos a consulta indígena.

La rogativa de inicio Phawa, estuvo a cargo del Sr. Sixto Blanco.

A continuación, se presenta la propuesta metodológica para el desarrollo de las próximas reuniones, lo que incluye la designación de representantes, convocatorias, reembolsos, entre

otros, siendo aprobado en su generalidad por la asamblea, no obstante, y debido a una solicitud expresa de los presentes se reitera que todos serán representantes de todos e incorpora también la notificación escrita vía Correos de Chile a los participantes respecto de la próxima reunión de Entrega de Información.

De igual manera, y por las materias a tratar, se generan discrepancias acerca de quienes deberían ser partícipes de estos espacios de deliberación, siendo la tónica entre propietarios de terrenos o sucesiones eventualmente afectados por la normativa o los derechos de los pueblos indígenas, esto último como una manera de que no prevalezca el interés particular por sobre el general.

Por los presentes, se acuerda que la próxima reunión de Entrega de Información se realice el día 12 de Abril 2025, 10:00 hrs., en el mismo Salón CRIPAC, ubicado en Avda. 18 de Septiembre 471, Arica.

Finaliza la reunión, proyectando el acta con los acuerdos, su lectura a viva voz, cerrando la actividad con la aprobación del contenido acta, imprimiéndola y entregando in situ a cada participante una copia fiel del acta original.



Registros fotográficos reunión 3 etapa de Planificación, comuna de Arica

Se deja constancia que la reunión pactada para el 12 de Abril de 2025, no se realizó por cuanto en el mes de Marzo 2025, el proceso de Consulta Indígena entra en receso debido a la necesidad de obtener recursos financieros adicionales por parte de la DIPRES, como una manera de asegurar la cobertura de gastos que irroga cada una de las actividades a nivel país. Esto, siguiendo las instrucciones provenientes del nivel central del Ministerio del Medio Ambiente, fue informado telefónicamente a los dirigentes por parte del entonces asesor de la SEREMI MMA, Sr. Paulo Bustamante.



Escrito receso proceso Consulta Indígena en la Región de Arica y Parinacota

8.2. COMUNA DE CAMARONES, REUNIONES 1 Y 2 ETAPA DE PLANIFICACIÓN

8.2.1 CAMARONES REUNIONES 1 Y 2 ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Las reuniones 1 y 2 de la comuna de Camarones, y previa autorización de la Asamblea, se desarrollaron el día 27 de noviembre de 2024, 10:00 hrs., en la Sede Social de la localidad de Codpa.

Para el efecto anterior, y otorgándole el marco ceremonial necesario se realizó la ceremonia rogativa Phawa a cargo del Sr. René Muñoz.

La actividad estuvo encabezada por el entonces SEREMI, Sr. Diego Arellano Ñave, quien entregó información general del proceso, el detalle de cómo se trabajaría en la presente reunión, un llamado a efectuar una bajada de información efectiva, a través de los dirigentes presentes a fin de asegurar amplia participación y de enriquecer los espacios con las opiniones y saberes de las mismas comunidades indígenas.

En cuanto a los respaldos de la reunión, la asamblea decide no autorizar registros fotográficos, por tanto, será la lista de asistencia y acta (firmada) los únicos respaldos disponibles.

Por acuerdo general de los presentes se determina que las comunicaciones producto de convocatorias u otros vinculados a la realización de las próximas reuniones, estas se realicen a través de los y las presidentes de las comunidades indígenas de la comuna de Camarones. Para este propósito se compromete la entrega actualizada de nómina de dirigentes a través de la Sra. Marcela Gómez.

En el mismo contexto anterior, y como una manera de optimizar los avances de la comuna, se determina con acuerdo general la realización de la tercera reunión de Planificación para el día 14 de Enero de 2025, en la misma Sede Social de Codpa.

Para mayor transparencia de lo acontecido en la reunión y los acuerdos establecidos por la asamblea presente se da lectura al acta y previa aprobación y firma de los participantes se entrega in situ copia impresa de la misma.

Cabe señalar que la actividad contó con apoyo presupuestario del Ministerio del Medio Ambiente con la disposición de un facilitador intercultural, vehículos para traslados ida y vuelta entre localidades comuna de Camarones y Codpa, además del traslado entre Arica y Codpa,

reembolso de gastos por concepto de combustible y servicios de alimentación (café mañana y almuerzo), siendo estos entregados por proveedores locales, como una forma de garantizar que los recursos disponibles se mantuvieran en la zona.

8.2.2 CAMARONES REUNIÓN 3 ETAPA DE PLANIFICACIÓN



Invitación 3ª reunión Etapa Planificación, comuna de Camarones

La 3ª reunión de la Etapa de Planificación, se efectúa en la Sede Social de Codpa, comuna de Camarones, el día 14 de Enero de 2025, 10:00 hrs. E instancia en la que se entrega copia impresa del acta de la reunión de Planificación 1 y 2 de fecha 27 de noviembre 2024, así como otros antecedentes del proceso.

Se presenta la nueva autoridad, Sra. Carmen Tupa H., Secretaria Regional Ministerial, así como también al equipo de profesionales dedicado al proceso de consulta indígena en la región.

Se efectúa una rogativa Phawa a cargo del Sr. Francisco Rivera.

Se informa acerca de los mecanismos toma de acta, registros fotográficos u otros que servirán de respaldo al desarrollo de cada instancia, lo que, en esta oportunidad, es aprobado sin objeción por parte de los asistentes.

Se efectuó un resumen de los acuerdos reuniones 1 y 2 de planificación y dándole continuidad, la asamblea refuerza que los representantes de la comuna serán los y las Presidentes de las comunidades indígenas de la comuna de Camarones. Por otro lado, y para futuras reuniones, en caso de que existieran dificultades climatológicas u otras asociadas a época estival, se deja presente la factibilidad de realizar, de manera alternativa, reuniones telemáticas.

Se aprueba sin observación la propuesta metodológica.

Por otro lado, la asamblea determina dar paso, en la misma jornada del día 14 de Enero 2025, a la Etapa de Entrega de Información.

En este espacio se entrega información detallada de los articulados sometidos a consulta indígena, generando interacción, respuesta a consultas y para mayor contexto, la entrega impresa a cada participante de la ppt utilizada en esta etapa.

La actividad contó con apoyo ppartario, para reembolso pasajes, combustible, traslados ida y vuelta desde localidades comuna de Camarones a Codpa y desde Arica, así como la cobertura servicios de alimentación.



Registros fotográficos reunión 3 Etapa Planificación, comuna de Camarones

8.3 COMUNA DE PUTRE, REUNIONES 1 Y 2 ETAPA DE PLANIFICACIÓN

8.3.1 COMUNA DE PUTRE REUNIONES 1 Y 2 ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Las actividades 1ª y 2ª de la etapa de Planificación y previa autorización de la Asamblea, se desarrollaron el día 02 de diciembre de 2024, 10:00 hrs. En el Salón Municipal Sergio Dini, de la localidad de Putre.

La jornada estuvo enmarcada por la ceremonia Phawa a cargo de la Sra. Luisa y su hijo Francisco. A continuación, el entonces SEREMI, Sr. Diego Arellano Ñave, entrega el detalle de cómo se desarrollará la reunión, explica que esta misma etapa se estará dando en las otras 3 comunas (Arica, Camarones y General Lagos) y a través de una ppt entrega el resumen general del proceso de consulta indígena y sus pormenores. Para mayor comprensión de los contenidos se entrega copia impresa de la ppt.

Se informa acerca de los mecanismos toma de acta, registros fotográficos u otros que servirán de respaldo al desarrollo de cada instancia, lo que es aprobado sin objeción por parte de los asistentes.

En la oportunidad los presentes manifiestan su intención de apoyar el proceso, efectuando solicitudes para mejorar las convocatorias, se hace hincapié en la necesidad de que la información y convocatorias se realice en todas las localidades de la comuna de Putre y para ese efecto se solicita que las comunicaciones sean a través de los Presidentes de organizaciones territoriales de la comuna de Putre y de los representantes ADI, también presentes en la reunión.

Por otro lado, y para la 3ª reunión de Planificación, los presentes acuerdan extender invitación a la CONAF y al INDH.

En el mismo contexto anterior, y debido a que la comuna entra en época estival y que la situación climática, con el “invierno altiplánico”, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero, implica eventos naturales como lluvias y heladas y que demandan la atención absoluta de vecinos y vecinas para el cuidado de sus cultivos y ganado y que con lo primero también se generan cortes de camino que imposibilitan un tránsito expedito entre localidades, la asamblea presente determina que las actividades producto del proceso de consulta indígena se retomem en el mes de Marzo 2025, específicamente el día 11 de Marzo del 2025, 10:00 hrs. En la localidad de Belén. Para ello, el Pdte. De la Comunidad Indígena de Belén, Sr. Reinaldo Colque se compromete a gestionar el uso de la Sede cultural de Belén y datos de quién podría apoyar el evento con el servicio de alimentación.

Para mayor transparencia de lo acontecido en la reunión y los acuerdos establecidos por la asamblea presente se da lectura al acta y previa aprobación y firma de los participantes se entrega in situ copia impresa de la misma.

Cabe señalar que la actividad del 02 de diciembre contó con apoyo presupuestario del Ministerio del Medio Ambiente con la disposición de un facilitador intercultural, vehículos para traslados ida y vuelta entre localidades comuna de Putre y la localidad de Putre, además del traslado entre Arica y Putre, reembolso de gastos por concepto de combustible y servicios de alimentación (café mañana y almuerzo), siendo estos entregados por proveedores locales, como una forma de garantizar que los recursos disponibles se quedaran en la zona.



Registros fotográficos reuniones 1 y 2 etapa Planificación, comuna de Putre

8.3.2 COMUNA DE PUTRE, REUNIÓN 3 ETAPA DE PLANIFICACIÓN

La 3ª reunión de la Etapa de Planificación, se efectúa en la Sede Social y Cultural de la localidad de Belén, comuna de Putre, el día 11 de Marzo de 2025, a contar de las 10:00 hrs. E instancia en la que se entrega copia impresa del acta de la reunión 02 de diciembre 2024, así como otros antecedentes del proceso.

Previo al desarrollo de la reunión, y atendiendo lo solicitado por la asamblea el 02 de diciembre 2024, gestionado vía Of. Ord 0331/2025, se presentan las funcionarias del INDH, Srtas. Paula Sivori y Karina León, quienes piden autorización de la asamblea para mantenerse presentes, lo cual es accedido.

A continuación, se presenta la nueva autoridad, Sra. Carmen Tupa H., Secretaria Regional Ministerial, así como también al equipo de profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente dedicado al proceso de consulta indígena en la región.

Se informa acerca de los mecanismos toma de acta, registros fotográficos u otros que servirán de respaldo al desarrollo de cada instancia, lo que es aprobado sin objeción por parte de los asistentes.

Por otro lado, y dado que al igual que lo que acontece con el INDH en que fue solicitado por los representantes de las comunidades indígenas, gestionado vía Of. Ord N° 00340/2025, se presentan en el evento los funcionarios Sr. Andrés Huanca y Sr. Cristian Benavides, representantes de la CONAF.

En el desarrollo de la actividad se da a conocer el mecanismo de comunicación establecido con los representantes de comunidades indígenas de la comuna de Putre y particularmente con quienes estuvieron presentes en la reunión del 02 de diciembre, a fin de que se pudiera masificar la convocatoria. Se da a conocer el acuerdo metodológico propuesto, siendo este aprobado, con modificaciones expresas que quedan en acta, particularmente, en cuanto al porcentaje de asistencia (50%-80%) de aquellos representantes que resulten electos para participar en el Diálogo Nacional.

El desarrollo de la reunión se da con especial interés de los presentes en cuanto al trasfondo del proceso, es decir, qué se entiende por áreas protegidas y sitios prioritarios. Se aborda también la necesidad de que en la instancia de Deliberación Interna se considere la participación de todo interesado y no solo de los representantes electos por la Asamblea. En este mismo último contexto, los presentes se comprometen a canalizar la información, como invitaciones u otros asociados al mismo proceso de la consulta indígena, al resto de las comunidades indígenas de la comuna de Putre, para garantizar asistencia y vinculación con el desarrollo del proceso.

Para mayor transparencia y conformidad, se da lectura al acta de la reunión, siendo esta aprobada e in situ se imprime, entregando una copia a cada uno de los presentes.

Cabe señalar que la actividad del 11 de marzo contó con apoyo presupuestario del Ministerio del Medio Ambiente con la disposición de vehículo para traslados ida y vuelta Arica y Belén - Putre y reembolso de gastos por concepto de combustible y servicios de alimentación (café mañana y almuerzo), siendo estos entregados por proveedores locales, como una forma de garantizar que los recursos disponibles se quedaran en la zona. En el caso de los traslados entre localidades a Belén y viceversa se contó con el apoyo del municipio de Putre para disponer de un vehículo municipal, no obstante, no habiendo recibido ninguna solicitud de traslado no se hizo uso del mismo.



Registros fotográficos reunión 3 etapa Planificación, comuna de Putre

8.4 COMUNA DE GENERAL LAGOS, REUNIONES 1 Y 2 ETAPA DE PLANIFICACIÓN

8.4.1 COMUNA DE GENERAL LAGOS, REUNIONES 1 Y 2 ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Las actividades 1ª y 2ª de la etapa de Planificación en la comuna de General Lagos, previa aprobación de la Asamblea, se desarrollaron el día 03 de diciembre de 2024, 10:00 hrs. En el Salón de Eventos Municipal de General Lagos, ubicado en Visviri.

La jornada estuvo enmarcada por la ceremonia Phawa a cargo del Sr. Ignacio Ticona.

A continuación, el entonces SEREMI, Sr. Diego Arellano Ñave, entrega el detalle de cómo se desarrollará la reunión, que esta misma etapa se estará dando en las otras 3 comunas (Arica, Putre y Camarones) y a través de una ppt entrega el resumen general del proceso de consulta indígena y sus pormenores. Apoya esto con la entrega de material impreso.

Se informa acerca de los mecanismos toma de acta, registros fotográficos u otros que servirán de respaldo al desarrollo de cada instancia, lo que es aprobado sin objeción por parte de los asistentes.

Se hace hincapié en mejorar el proceso de difusión de la consulta indígena y la necesidad de contar con un facilitador intercultural, debido a la participación de personas mayores en las reuniones.

En esta primera parte, se acuerda canalizar la información a través de los y las dirigentes ADI y CNA, juntas vecinales, organizaciones sociales y territoriales, con datos que serán proporcionados por Sra. Hilaria Flores y don Luis Chambilla.

Por acuerdo general, se decide avanzar con el proceso y considerando las mismas particularidades geográficas y de condición climática que las otras comunas de la región por época estival, se determina que la próxima reunión, 3ª de Planificación sea el día 11 de Marzo 2025, en el mismo Salón de Eventos Municipal de General Lagos, Visviri.

Para mayor transparencia de lo acontecido en la reunión y los acuerdos establecidos por la asamblea presente se da lectura al acta y previa aprobación y firma de los participantes se entrega in situ copia impresa de la misma.

Cabe señalar que la actividad contó con apoyo presupuestario del Ministerio del Medio Ambiente con la disposición de un facilitador intercultural, vehículos para traslados ida y vuelta entre localidades comuna de General Lagos y Visviri, además del traslado entre Arica y Visviri, reembolso de gastos por concepto de combustible y servicios de alimentación (café mañana y almuerzo), siendo estos entregados por proveedores locales, como una forma de garantizar que los recursos disponibles se quedaran en la zona. Por otro lado, el uso del salón de eventos municipal de General Lagos estuvo gestionado por la SEREMI MMA.



Registro fotográfico reuniones 1 y 2 etapa Planificación, comuna de General Lagos

8.4.2 COMUNA DE GENERAL LAGOS, REUNIÓN 3 ETAPA DE PLANIFICACIÓN

La 3ª reunión de la Etapa de Planificación, vinculada al Acuerdo Metodológico se efectúa en Salón de Eventos Municipal, ubicado en la localidad de Visviri, comuna de General Lagos, el día 11 de Marzo de 2025, 10:00 hrs. E instancia en la que se entrega copia impresa del acta de las reuniones previas del 3 de diciembre 2024, así como otros antecedentes del proceso.

Es preciso señalar que, previo a la realización de la reunión, se difundió vía mensajes WhatsApp y por radio de Visviri, un mensaje invitación para la reunión del 11 de Marzo, traducido a lengua aymara con la finalidad de que las personas hablantes aymaras tomaran conocimiento de la actividad y respondiendo con esto a un compromiso establecido con las comunidades en reunión 1 y 2 de planificación. Este texto fue traducido por el Sr. Carlos Cañari, funcionario de la CONADI:

JILATANAKA, KULLAKANAKA

JUTAPXAM AKA CONSULTA INDIGENA UKARU, UKAN AMUYASIPXAÑANIWA KUNJAMAS APNAQATANI AREAS PROTEGIDAS UKANAKATSA, UKHAMRAKI SITIOS DE PRIORIDAD, MINISTERIO- DEL AMBIENTE UKANXA.

AKA PROCESO UKANXA TAQINI AMUYT'ASIÑANI UKAT PARLAKIPAT'ASIÑANI INDIGENA JAQINAKJAMA, ESTADO MARKARU, UKANAKAX JIWASAN DERECHUSAWA INDÍGENA JAQINAKJAMAXA.

UKHAMRAKI MEDIDAS ADMINISTRATIVAS AMTATANAKAXA JANIWA YAQHA THAKIRUS APKISTANITL. UKATPI JIWASAN AMTAWISAXA WAKISIPINIWA.

AKA TANTACHAWIX VISVIRI MARKANA LURATANIWA 11 DE MARZO PAXSINA.

JIWASAN AMTAWISAX WAKISISKAPUNIWA!!!

Por otra parte, la actividad estuvo enmarcada por la ceremonia Phawa a cargo del Sr. Ceferino Chura.

A continuación, se presenta la nueva autoridad, Sra. Carmen Tupa H., Secretaria Regional Ministerial, así como también presenta al equipo de profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente dedicado al proceso de consulta indígena en la región.

Se informa acerca de los mecanismos toma de acta, registros fotográficos u otros que servirán de respaldo al desarrollo de cada instancia y el resumen de la propuesta del acuerdo metodológico, lo que es aprobado en su totalidad por la asamblea, sin observaciones.

El desarrollo de la reunión estuvo dado en función de la forma en cómo abordar la participación de representantes y asesores al encuentro nacional, el tema presupuestario y, por experiencias anteriores, la necesidad de que quienes asistan se mantengan hasta el final de las actividades. De igual manera se pide que la cuota de representantes sea de 2 por comuna, emulando lo aplicado por el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural. Se hace hincapié lo relativo a la contratación del asesor de confianza para las comunidades indígenas de la comuna de General Lagos, a fin de que se vaya definiendo el perfil requerido por los presentes.

En este último contexto la asamblea designa a sus representantes, siendo 5 para el efecto, Sr. Reinaldo Villanueva de la Comunidad Indígena de Visviri; don Luis Chambilla, de la Junta de Vecinos de Chislluma; don Adanto Nina y Sra. Hilaria Flores, ambos de la Comunidad Indígena Ángela Blas de Tacora y Sra. Carmen Huaylla de la Asociación Indígena Mujeres Artesanas AIDMA.

Para mayor transparencia de lo acontecido en la reunión y los acuerdos establecidos por la asamblea presente se da lectura al acta y previa aprobación y firma de los participantes se entrega in situ copia impresa de la misma.

Cabe señalar que la actividad contó con apoyo presupuestario del Ministerio del Medio Ambiente con la disposición de un facilitador intercultural y, según el requerimiento previo, un vehículo para traslados ida y vuelta entre Arica, localidades y Visviri, así como el reembolso de gastos por concepto de combustible y servicios de alimentación (café mañana y almuerzo), siendo estos entregados por proveedores locales, como una forma de garantizar que los recursos disponibles se queden en la zona.



Registros fotográficos reunión 3 etapa Planificación, comuna de General Lagos

CAPÍTULO TERCERO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LA CONSULTA INDÍGENA

1. REUNIONES ETAPA ENTREGA DE INFORMACIÓN

1.1 COMUNA DE ARICA, REUNIÓN ETAPA ENTREGA DE INFORMACIÓN

La reunión de la Etapa de Entrega de Información en la comuna de Arica, estuvo antecedida por el receso del proceso de Consulta Indígena informada por el Ministerio del Medio Ambiente. Retomando las acciones en la región, esta se realizó el día 26 de Julio de 2025, 10:00 hrs., en el Salón CRIPAC, ubicado en Avda. 18 de Septiembre 471, Arica.



Invitación y afiche reuniones Entrega Información, comunas de Arica y Putre

De manera previa a este evento, además de las formas de difusión señaladas en la primera etapa del proceso de consulta indígena y en el caso de Arica por solicitud expresa de la asamblea en reunión de fecha 15 marzo 2025, se notificó por carta certificada, vía Correos de Chile, a los domicilios particulares de cada participante, dado que la asamblea señaló que todos eran representantes de todos.

La actividad estuvo enmarcada por la ceremonia Phawa, a cargo del Sr. Sixto Blanco.

Se presenta la Sra. Carmen Tupa Huanca, Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota, y quien a la fecha ejerce como Delegada Presidencial Regional (s), de la misma manera presenta al equipo de profesionales de la SEREMI destinados al trabajo de consulta indígena.

A continuación, se presenta el Director de la CONAF, Sr. Lino Antezana, acompañado por el profesional de su servicio, Sr. Sandro Maldonado, quienes manifiestan que su presencia obedece a una invitación extendida por la SEREMI del Medio Ambiente, bajo Of Ord. 4486/2025.

Se informa acerca del objetivo de la reunión y que en resumen implica entregar todos los antecedentes que sustentan el proceso de consulta indígena, particularmente las materias a regular, el programa de la reunión, respaldos como toma de acta, registros fotográficos, la necesidad de determinar representantes del pleno y la contratación de un asesor de confianza para las comunidades entre otros.

Se detalla en extenso los articulados sometidos a este proceso de consulta indígena, sus alcances y el rol que corresponderá a las comunidades indígenas. En este contexto se entrega copia a los presentes de la ppt de Entrega de Información, copias de la Ley 21.600 y de articulados sometidos a consulta indígena, así mismo y para este efecto se responden consultas y señala los márgenes de acción del marco normativo, entre otros.

Finalmente, ante la consulta a los presentes, la asamblea decide designar como representantes por la comuna de Arica a las Sras. Silvia Terán, Fernanda Santos, Vilma Castro, Alicia Gutiérrez, Hortencia Hidalgo, Ligia Vásquez, Nora Flores y Sres. Sixto Blanco, Andrés Gutiérrez y Gabriel Guerra. En la misma intención se deja presente la necesidad de que los representantes definan el perfil de su asesor, con la finalidad de que los pueda acompañar en la reunión de Deliberación Interna.

Se deja constancia que, por decisión del nivel central y en el mes de Marzo 2025, el proceso de Consulta Indígena entra en receso debido a la necesidad de obtener recursos financieros adicionales por parte de la DIPRES, como una manera de asegurar la cobertura de gastos que irroga cada una de las actividades a nivel país. Esto, siguiendo instrucciones del nivel central del Ministerio del Medio Ambiente, fue informado telefónicamente a los dirigentes por parte del entonces asesor de la SEREMI MMA, Sr. Paulo Bustamante.

1.2 COMUNA DE CAMARONES, REUNIÓN ETAPA ENTREGA DE INFORMACIÓN

La reunión de entrega de información se realizó el día 14 de Enero, a contar de las 12:35 hrs., en la Sede Social de la localidad de Codpa y, validado por la Asamblea a continuación de la 3ª reunión Etapa de Planificación, es decir, ambas el 14 de Enero de 2025.

El desarrollo estuvo enmarcado por una breve síntesis de lo acontecido producto de las reuniones de la etapa de Planificación y su acuerdo metodológico, una explicación de los objetivos de la reunión de Entrega de Información, materias a consultar e importancia del involucramiento y opinión de los presentes y todo interesado en ser parte de este proceso de consulta indígena.

A continuación, vía ppt, entregada impresa previamente a todos los asistentes a la reunión, así como copia de la Ley 21.600, se explica en extenso cada uno de los articulados.

Se deja presente a su vez que resulta relevante que en coordinación entre representantes se resuelva lo relativo a la contratación de un asesor de confianza para las comunidades indígenas a fin de que las contrapropuestas se fortalezcan desde lo técnico.

Para mayor transparencia de lo acontecido en la reunión y los acuerdos establecidos por la asamblea presente se da lectura al acta y previa aprobación y firma de los participantes se entrega in situ copia impresa de la misma.

Finalmente, acordado por todos los presentes, se determina pasar a la Etapa de Deliberación Interna, para la semana comprendida entre el 24 y 28 de Marzo 2025, en la localidad de Esquiña. Esto, contó con anuencia del dirigente de Esquiña presente, estableciendo que los horarios y lugar se determinarán en reunión (telemática) posterior con la profesional encargada de Participación Ambiental Ciudadana.

Se hace presente que si bien en acta se determinó la coordinación de la Etapa de Deliberación Interna para la última semana de Marzo 2025, esta no se pudo realizar debido al receso que en el mismo mes de Marzo, estableció el Ministerio del Medio Ambiente debido a la necesidad de obtener recursos financieros adicionales por parte de la DIPRES, como una manera de asegurar la cobertura de gastos que irroga cada una de las actividades a nivel país. Esto, siguiendo las instrucciones provenientes del nivel central del Ministerio del Medio Ambiente, fue

informado telefónicamente a los dirigentes por parte del entonces asesor de la SEREMI MMA, Sr. Paulo Bustamante.

1.3 COMUNA DE PUTRE, 1ª REUNIÓN ETAPA ENTREGA DE INFORMACIÓN

La reunión de entrega de información se realizó el día 12 de Marzo, a contar de las 13:15 hrs., en dependencias del Centro Cultural Comunitario de la localidad de Belén, según autorización previa de la Asamblea, a continuación de la 3ª reunión Etapa de Planificación, es decir, ambas el 12 de Marzo de 2025.

La actividad se enmarca en la entrega de información acerca las medidas a consultar, los articulados que conllevan el proceso de consulta indígena, se aclaran dudas de las materias, detalle pormenorizado de lo que significa la gestión de áreas protegidas y sitios prioritarios. Para el efecto se entrega a todos los presentes copia íntegra impresa de la ppt utilizada en la reunión de Entrega de Información y, por otro lado, copia de la Ley 21.600.

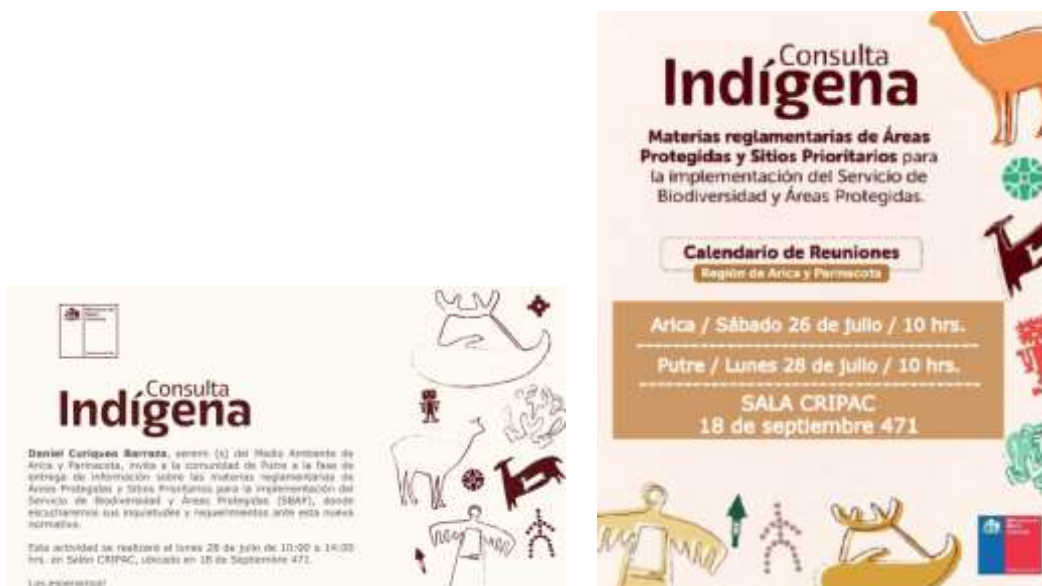
Dado lo extenso de la reunión del día y la necesidad de asegurar mayor participación de representantes de la comuna de Putre, los presentes acuerdan establecer una segunda reunión de Entrega de Información en la ciudad de Arica, en un local por confirmar, para el 28 de Marzo 2025 y para lo cual se requerirá del apoyo en la convocatoria de los dirigentes presentes, según acuerdo de la reunión 3 de planificación.

Para mayor transparencia y fidelidad de los acuerdos se entrega in situ copia del acta producida en la reunión de Entrega de Información.

Se hace presente que si bien en acta se determinó una segunda reunión para fines de Marzo 2025, esta no se pudo realizar debido al receso que en el mismo mes de Marzo, estableció el Ministerio del Medio Ambiente debido a la necesidad de obtener recursos financieros adicionales por parte de la DIPRES, como una manera de asegurar la cobertura de gastos que irroga cada una de las actividades a nivel país. Esta situación, siguiendo las directrices del nivel central, fue informada telefónicamente a los dirigentes por parte del entonces asesor de la SEREMI MMA, Sr. Paulo Bustamante.

1.3.1 COMUNA DE PUTRE, 2ª REUNIÓN ETAPA ENTREGA DE INFORMACIÓN

Luego de retomado el proceso de consulta indígena, en Julio del 2025, de efectuar llamados telefónicos y mensajes vía correo electrónico Oficina de Partes de la SEREMI, solicitando además la designación de los representantes de la comuna de Putre y el nombre del asesor de confianza de las comunidades, se programa la 2ª reunión comprometida de la Etapa Entrega de Información para el día 28 de Julio, a contar de las 10:00 hrs., en el Salón CRIPAC, ubicado en Avda. 18 de Septiembre 471 en la ciudad de Arica e instancia en la que no se presenta ningún participante.



Invitación y calendario actividades Etapa Entrega Información, comuna de Putre

Según las indicaciones recibidas desde el nivel central se levanta acta de lo acontecido y registro fotográfico.

Con posterioridad a este evento, se establece contacto telefónico con dirigentes de la comuna de Putre, para conocer el motivo de esta última situación, señalándose de manera verbal que esto obedeció como apoyo entregado a las comunidades indígenas de la comuna de Camarones y lo acontecido con la aprobación del proyecto “Champagne”, evaluado ambientalmente a través del SEIA.

A fin de continuar con las conversaciones se deja pendiente retomar el calendario de reuniones pendientes en una fecha posterior, la que dependerá de la disponibilidad de las dirigencias.

1.4 COMUNA DE GENERAL LAGOS, REUNIÓN ETAPA ENTREGA DE INFORMACIÓN

La reunión de entrega de información se realizó, según autorización previa de la Asamblea, el día 11 de Marzo, a contar de las 13:20 hrs., en el Salón de Eventos del Municipio de General Lagos, localidad de Visviri, es decir, a continuación de la 3ª reunión Etapa de Planificación.

Se proyecta la información vía ppt, entregada impresa de manera previa a todos los asistentes, así como copia de la Ley 21.600.

El desarrollo de la reunión estuvo enmarcada además en otros cuadros normativos como la ley 21.499 de biocombustibles y la preocupación de cómo conversa esta con la Ley 21.600, el otorgamiento de concesiones que no estén vinculados con el tema minero por la amenaza que este rubro significa para el medio ambiente, el impacto del cambio climático en los planes de manejo y áreas protegidas a este respecto se aclaran dudas y se contextualiza el actual proceso de consulta indígena.

Finalmente, se acuerda por parte de los representantes recientemente electos una reunión de coordinación interna para el día 29 de Marzo 2025, a fin de abordar detalles de la reunión de Deliberación Interna y la contratación del asesor de confianza, situación que no prosperó, por cuanto, el Ministerio del Medio Ambiente informa el receso del proceso de Consulta Indígena esta no se pudo realizar debido al receso que en el mismo mes de Marzo, estableció el Ministerio del Medio Ambiente debido a la necesidad de obtener recursos financieros adicionales por parte

de la DIPRES, como una manera de asegurar la cobertura de gastos que irroga cada una de las actividades a nivel país. Esto fue informado telefónicamente a los dirigentes por parte del entonces asesor de la SEREMI MMA, Sr. Paulo Bustamante.

CAPÍTULO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

1. REUNIONES ETAPA DELIBERACIÓN INTERNA

1.1 COMUNA DE ARICA, REUNIÓN ETAPA DELIBERACIÓN INTERNA

Según lo solicitado previamente en reunión de Entrega de Información, de fecha 26 de Julio de 2025, la SEREMI del Medio Ambiente facilitó, a los representantes de la comuna de Arica, la sala de reuniones del servicio con la finalidad de que los y las representantes pudieran definir 1) la contratación de su asesor y 2) determinar fecha, horario y lugar de su reunión de Deliberación Interna.

Reunión de coordinación 3	12/09/2025
Reunión de coordinación 2	18/08/2025
Reunión de coordinación 1	11/08/2025

Recuento reuniones internas representantes comuna de Arica

En el efecto se refuerza lo relativo a detalles para la contratación de un asesor de confianza de las comunidades indígenas de Arica, de acuerdo con las sgtes. Particularidades:

Nombre completo	
RUT	
Dirección	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

Objetivos asesoría a Comunidades Indígenas Asesorar a las organizaciones representativas pueblos indígenas, de confianza de las organizaciones. Participar de las reuniones con las organizaciones representativas pueblos indígenas. Elaborar un informe de la asesoría realizada que incluye al menos: a) objetivo de la asesoría b) número de asistencia original de representantes de comunidades en reuniones internas: nombre, comunidad y pueblo asesorado. C) consideraciones de las comunidades asesoradas para la consulta indígena. D) recomendaciones. \$1.000.000 - (ingresos, incluido). Contratación a través de productores destinada para la Consulta Indígena, pago contra boleta honorarios, productores retiene el 5% empty. Pago asesoría una vez que la propuesta de recomendaciones a través del informe final y medios de verificación (fotos asistencia, fotografías, material utilizado, etc.) sean entregados por Oficina de Paises, previa aprobación de las comunidades que requirieron el servicio. La no entrega del informe considerará incumplimiento de compromiso y, por tanto, no se autorizará la terminación.

Detalle objetivos asesorías a Comunidades Indígenas

Con fecha 18 de Septiembre 2025 y vía correo electrónico, se informa sobre quien ejercerá como asesora de las comunidades indígenas presentes en la comuna de Arica, siendo la Srta. Piare Zegarra, de profesión abogada.

Por otro lado, con fecha 20 de agosto de 2025, la dirigencia informa la realización de una reunión autoconvocada de carácter informal dentro del proceso de consulta indígena, con el fin de que los participantes de la comuna de Arica u otros interesados puedan opinar de manera previa a la reunión de Deliberación Interna.

Finalmente, la reunión de Deliberación Interna de la comuna de Arica se realiza el día 27 de Septiembre de 2025, 10:00 hrs., en el Salón CRIPAC, ubicado en Avda. 18 de Septiembre.

Situación que fue informada el 18 de Septiembre 2025, vía correo electrónico por la dirigente, Sra. Hortencia Hidalgo.

Del resultado de la asesoría efectuada por la Srta. Piare Zegarra, el 09 de octubre 2025, ingresa por Oficina de Partes el informe validado previamente por la asamblea y las dirigencias representantes de la comuna de Arica con el fin de que sea parte de la reunión de Diálogo Regional a efectuarse posteriormente.



Registro Oficina de Partes SEREMI MMA y extracto Informe Comuna de Arica

Para esta reunión, la SEREMI del Medio Ambiente, gestionó el uso del Salón CRIPAC, así como la entrega de colaboración consistente en materiales, como bolsas, resma carta, lapiceros y plumones, además de reembolso de combustible y/o pasajes y el servicio de alimentación consistente en el café de la mañana y almuerzo al cierre de la reunión.

De esta reunión resultaron electos como representantes para el Diálogo Regional, los sgtes. Dirigentes:

Sra. Hortencia Hidalgo Cáceres, aymara

Sra. Silvia López Blanco, aymara

Sra. Ligia Vásquez Choque, aymara

Sra. Constanza Sepúlveda Huerta, diaguita

1.2 COMUNA DE CAMARONES, REUNIÓN ETAPA DELIBERACIÓN INTERNA

Primeramente, y según lo establecido en última reunión de Entrega de Información, se intentó coordinar con Presidentes y Presidentas de Comunidades Indígenas de la comuna de Camarones una reunión telemática para el día 13/03/25, lo que no fructificó debido a que solamente se presentaron los dirigentes Sr. Francisco Rivera de la Comunidad Indígena de Codpa y Sr. Sergio Viza de la Comunidad Indígena del Pueblo de Camarones.

En una segunda instancia y ante el llamado efectuado vía correo electrónico a los dirigentes se logra una respuesta por parte de la Sra. Marcela Gómez, Presidenta de la Comunidad Indígena de UMIRPA y además Consejera ADI, estableciendo una primera fecha para el día 03 de Septiembre 2025 en la localidad de Esquiña. Esto no fructificó debido descoordinaciones entre dirigentes, quedando programada finalmente para el día 09 de Septiembre de 2025, en la sede social de la localidad de Codpa.

En este periodo se informa la contratación de la Srta. Yoselin Leal L., de profesión Antropóloga.

El informe resultado de la asesoría de la Srta. Yoselin Leal es ingresado con documentos íntegros vía Oficina de Partes de la SEREMI del Medio Ambiente, el día 03 de octubre 2025, contando para ello también con el visto bueno de la dirigencia comuna de Camarones.



Registro Oficina de Partes SEREMI MMA y extracto Informe Comuna de Camarones

De esta reunión resultaron electos como representantes para el Diálogo Regional los sgtes. Dirigentes:

Sra. Marcela Gómez Mamani y

Sr. Francisco Rivera Bustos.

Los gastos asociados a materiales, traslado ida y vuelta desde localidades comuna de Camarones a Codpa y Arica a Codpa, el reembolso de pasajes y/o combustibles, además de los servicios de alimentación mañana y almuerzo fueron cubiertos por el Ministerio del Medio Ambiente.

1.3 COMUNA DE PUTRE, REUNIÓN ETAPA DELIBERACIÓN INTERNA

Con fecha 27 de Septiembre 2025, 10:00 hrs. se desarrolla la reunión de Deliberación Interna de la comuna de Putre, en la localidad de Zapahuira. Habiéndose efectuado de manera previa, para esta programación, una reunión de coordinación con representantes dirigencias organizaciones Comunidad Indígena de Ticnamar, Comunidad Indígena de Belén y Comunidad Indígena de Tablatablane. Finalmente, con fecha 15 de Septiembre, se informa vía correo electrónico la contratación del Sr. Freddy Medina, como asesor de las comunidades indígenas comuna de Putre.

El informe de esta asesoría, es ingresado vía Oficina de Partes el día 03 de octubre de 2025, habiendo sido aprobado de manera previa por las dirigencias involucradas.



MEMORANDUM Nº 15529/2025

ANT: _____

MAT: Remite Correo electrónico y anexos

Arica, 03/10/2025

A: CARMEN ROSA TUPA HUANCA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

DE: MIGUEL ANGEL QUIROZ URIBE
SECRETARIO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Junto con saludar, por este medio vengo a informar que ha ingresado el Correo electrónico que remite Correo Entrega de Informe Consulta Indígena Ley 21.600 para Comuna de Putre, boleta de honorarios y cuenta para pago, el que deriva para los fines que estime pertinentes.



MIGUEL ANGEL QUIROZ URIBE
Secretario
Región De Arica Y Parinacota

QuayNetto E.I.R.L.
RS 690.117-4
Unidad de Conservación y Biodiversidad
Freddy-Sebastián Medina¹

Putre, 29 de septiembre de 2025

Informe sobre Consulta Indígena para la Comuna de Putre sobre la Ley 21.600 - "Servicio de Áreas Protegidas y Biodiversidad - Sistema de Áreas Protegidas"



Qorisa qullqisa ñhaya uyupukha Yachasapuniwa ññhayatakisa
"El oro y la plata son efímeros, el conocimiento es eterno"

Qhjp nayr arizaaqaa armaqaña
"Mirando atrás y adelante hay que caminar"

Kunas pachankwa
"Todo tiene su tiempo y su espacio"

Proverbios del Pueblo Aymara

Anexos

Nombre	Tipo	Archivos	Docx	Hojas
Correo Entrega de Informe Consulta Indígena Ley 21.600 para Comuna de Putre y cuenta para pago	Digital	Ver		
FISACODNA, Informe sobre Consulta Indígena para la Comuna de Putre sobre la Ley 21.600 29-09-2025	Digital	Ver		
Boleta Honorarios FISACODNA	Digital	Ver		

¹ Autor: Yatichiri y Bólago freddy.sebastian@corconecorpi.gob.cl www.ajud.net/ffred/sebastian

² Imagen de Putre: Diálogo entre Pueblos Indígenas y Autoridades Civiles. Camisa 2025

Registro Oficina de Partes SEREMI MMA y extracto Informe Comuna de Putre

De esta reunión, resultaron electos como representantes de la comuna de Putre, los sgtes. Dirigentes:

Sr. Ángel Blanco Poma, Presidente Comunidad Indígena Parinacota - Cruzani

Sra. Doris Aguilera, Presidenta Comunidad Indígena Tablatablane

Sr. Freddy Medina, Yatichiri aymara

1.4 COMUNA DE GENERAL LAGOS, REUNIÓN ETAPA DELIBERACIÓN INTERNA

Con fecha 25 de Julio 2025, se lleva a efecto una primera reunión de coordinación con los dirigentes Sr. Reinaldo Villanueva y Sr. Luis Chambilla, para la realización de la jornada de Deliberación Interna, se abordan pormenores como la contratación del asesor, se entrega consolidado de datos reuniones, se aborda gestión de reserva salón de eventos del municipio de General Lagos y cantidad de representantes al Diálogo Nacional, entre otros.

Finalmente, y luego de dos intentos fallidos de reunión Deliberación interna, días 27 agosto y 03 de septiembre, esta se realiza el día 09/09, entre las 10:00 y 14:00 hrs., en la sede social de la Junta de Vecinos de Visviri, comuna de General Lagos.

En este periodo se informa la contratación del Sr. Luis Jiménez, de profesión abogado.

El resultado del informe de asesoría elaborado por don Luis Jiménez, fue ingresado por Oficina de Partes con fecha 06 de octubre de 2025, siendo validado previamente por las dirigencias General Lagos.



MEMORANDUM N°15563/2025

ANT.:

MAT.: Remite informe s/n.

Arica, 06/10/2025

A: CARMEN ROSA TUPA HUANCA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

DE: MIGUEL ANGEL QUIROZ URIBE
SECRETARIO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Justo con saludar, por este medio vengo a informar que he ingresado el informe s/n, que remite INFORME CONSULTA INDIGENA SOBRE MATERIAS A REGULAR EN AREAS PROTEGIDAS Y SITIOS PRIORITARIOS Ley N° 21.600, General Lagos, el que deriva para los fines que están pertinentes.



CONSULTA INDIGENA SOBRE MATERIAS A REGULAR EN AREAS PROTEGIDAS Y SITIOS PRIORITARIOS

Ley N° 21.600

Fecha: 9 de septiembre de 2025

1.- Sobre el procedimiento de creación, modificación y desafectación de áreas protegidas estatales (art. 65 y 66).

Las áreas protegidas estatales son aquellas que se emplazan en propiedad fiscal o bienes nacionales de uso público. Se crean mediante decreto supremo del Ministerio de Medio Ambiente.

La ley establece que un reglamento regulará "el procedimiento y requisitos para la creación, modificación y desafectación" de estas áreas. Con todo, se precisa que, para su creación, podrá ser solicitada de oficio o por una persona o comunidad interesada.³ Luego, se requerirá un informe técnico por parte del SBAP (art. 65). Para su modificación y desafectación, el procedimiento aplicable es el mismo, salvo para el caso de parques nacionales y reservas de la región vírgenes, se requerirá ley expresa en tal sentido (art. 68).

Si el área propuesta recae en tierras indígenas o en terrenos adyacentes a ellas, será necesario un "informe de aspectos culturales". Sin embargo, la ley no precisa a qué se refiere con "tierras indígenas", lo que abre dos interpretaciones:

- que se trate de las tierras indígenas, definidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.233,
- se trate de "territorio" contemplado en el Convenio 169 de la OIT.

Asimismo, si la creación de un área protegida es susceptible de afectar a pueblos indígenas, debe realizarse un proceso de consulta indígena.

Comentarios y propuesta de la comuna de General Lagos

La ley establece que las áreas protegidas estatales solo pueden emplazarse en terrenos fiscales o bienes nacionales de uso público, lo que significa que, por definición, no afectan predios de propiedad privada ni tierras indígenas. Por ello, se señaló que este procedimiento tiene escasa aplicación práctica en la comuna, donde prácticamente todo el territorio corresponde a tierras privadas, muchas de ellas inscritas a nombre de

Registro Oficina de Partes SEREMI MMA y extracto Informe Comuna de General Lagos

De esta reunión resultaron electos como representantes de la comuna de General Lagos para la instancia de Diálogo Regional, los sptes. Dirigentes:

Titulares:

Sr. Richard Villanueva H.

Sra. Julia Blas A.

Suplentes:

Reynaldo Villanueva T.

Gloria Chura F.

Hilaria Flores Ch.

CAPÍTULO QUINTO: DE LA ETAPA DE DIÁLOGO REGIONAL

1. DE LA PREPARACIÓN DEL DIÁLOGO REGIONAL

La reunión de Diálogo Regional se organizó en función del encuadre a nivel nacional, es decir, los avances efectuados y convocando la participación de los 2 representantes por pueblo titulares que fueron nominados por cada Asamblea para esa tarea, y cuyos datos fueron proporcionados a través del Informe de Deliberación Interna de cada comuna.

En este mismo sentido, y con el fin de apoyar la participación de los representantes a la actividad de Diálogo Regional y previa solicitud de las interesadas, se extendió, para las representantes de la comuna de Arica, Sra. Silvia López y Sra. Constanza Sepúlveda, dos cartas que permitieran generar las facilidades correspondientes con su empleador.



Cartas extendidas a representantes comuna de Arica

1.1 DE LA REUNIÓN DE DIÁLOGO REGIONAL, DESARROLLO Y ACUERDOS

Con fecha 28 de Octubre de 2025, entre las 10:00 a 14:00 hrs., en el Hotel Savona, se realizó la instancia de Diálogo Regional, estuvo encabezada por la SEREMI, Sra. Carmen Tupa Huanca y el equipo de profesionales dedicado al proceso de consulta indígena, en la oportunidad también se contó con la presencia de la Sra. Karen Lavoz Medina, Jefatura del Departamento de Ciudadanía del nivel central del Ministerio del Medio Ambiente y del Sr. Cristian Sanhueza, funcionario FAO y congregó, por otro lado, la participación de 2 representantes por pueblo, resultado de la nominación efectuada en cada reunión de Deliberación Interna de las comunas de Arica, Camarones, Putre y General Lagos.



Invitación a Diálogo Regional, 28/10/25

El detalle de representantes por comuna es el sgte.:

Arica: Sra. Silvia López y Sra. Ligia Vásquez, representantes aymaras y Sra. Constanza Sepúlveda, representante diaguita, quienes asisten acompañadas de su asesora Srta. Piare Sepúlveda.

Camarones: Sra. Marcela Gómez y Sr. Francisco Rivera, ambos representantes aymaras, quienes asisten acompañados por su asesora, Srta. Yoselin Leal.

Putre: Sr. Ángel Blanco y Sr. Freddy-Sebastián Medina, ambos representantes aymaras. Se suma de manera informal la Sra. Doris Aguilera también aymara. El acompañamiento en cuanto a la asesoría estuvo dado por don Freddy-Sebastián Medina, ex asesor y actual representante.

General Lagos: Sr. Richard Villanueva y Sra. Hilaria Flores, ambos representantes aymaras, quienes asisten acompañados por su asesor, Sr. Luis Jiménez.

La jornada comenzó con una rogativa Phawa a cargo de don Sixto Blanco.

El inicio de la actividad estuvo dado por el saludo y la exposición a cargo de la SEREMI, Sra. Carmen Tupa H., quien apoyada por una ppt abordó un resumen de los avances del proceso en la región, como el soporte jurídico que sustentó el desarrollo de la consulta indígena, el tema presupuestario y la estadística de participación comunidades, entre otros.

A continuación, el profesional de la Unidad de Recursos Naturales y Biodiversidad, solicita autorización para compartir los informes impresos de cada comuna, puesto que en consulta previa solo lo autorizó la comuna de Putre, los representantes acceden y el material se distribuye en el acto.

En este punto, pidió la palabra el dirigente Sr. Ángel Blanco, representante de Putre, señalando que por su parte presentó un informe adicional al entregado por el ex asesor y actual representante de Putre, Sr. Freddy-Sebastián Medina el que impreso, y previa autorización de los presentes, es compartido con representantes de las otras comunas.

Retoma la palabra el profesional de la unidad técnica y apoyado por una ppt resume la sistematización de los informes recibidos por las comunas y aquellas propuestas que son coincidentes en el interés que se concita para los cuatro territorios.



Resumen materias consultadas v/s propuestas comunas

El desarrollo de la gráfica anterior, estuvo dado por:

- a) Procedimiento de elaboración de planes de manejo y su contenido: generalmente las comunidades solicitan que el procedimiento de elaboración de planes de manejo incluya prácticas tradicionales y ancestrales.
- b) Áreas de conservación de pueblos indígenas: las comunidades proponen que el reglamento reconozca las prácticas ancestrales para la declaración de un área de conservación de pueblos indígenas.

- c) Creación, modificación y desafectación de áreas protegidas y privadas: las comunidades solicitan que para la creación de áreas protegidas, sean consultadas y sean estas quienes aprueben.
- d) Infracción dentro y fuera de áreas protegidas: ninguna práctica tradicional de los pueblos indígenas dentro de las áreas protegidas puede ser prohibida ni sancionada.

Las opiniones vertidas por los presentes estuvieron dadas, en general, por los alcances de la Ley 21.600 y el proceso de consulta indígena actual, a lo que se sumaron otras materias o articulados de la misma ley, pero que no resultan ser parte del proceso de consulta y, en este mismo sentido, la Sra. Karen Lavoz M., señala que muchas de las mociones propuestas que no sean parte de los articulados sometidos a consulta indígena no podrán ser solucionadas por el proceso actual.

Otro de los temas que concitó el interés de los participantes fue el número de representantes que podrán asistir al Diálogo Regional, siendo 2 por pueblo. Esta situación generó preocupación al comparar la situación del pueblo Mapuche el que de manera histórica en estos procesos ha tenido mayor representatividad. Ante esto se solicita ampliar la cuota de representantes de la región, lo que luego de una breve negociación con la Sra. Karen Lavoz, se determinó que fuese de la siguiente manera:

1) Arica

Titular: Ligia Vásquez, aymara

Subrogante: Sra. Silvia López, aymara

2) Camarones:

Titular: Sr. Francisco Rivera, aymara

Subrogante: Sra. Marcela Gómez, aymara

3) Putre

Titular: Sr. Freddy-Sebastián Medina, aymara

Subrogante: Sra. Doris Aguilera, aymara

4) General Lagos

Titular: confirmado con posterioridad a la reunión, según acuerdos establecidos, el Sr. Reinaldo Villanueva, aymara

Subrogante: Sr. Richard Villanueva, aymara

5) Parque Lauca

Titular: Sr. Ángel Blanco, aymara

Subrogante: sin subrogante, según lo informado por don Ángel Blanco.

Por otro lado, dado que, para lograr los acuerdos respectivos y una postura única ante el próximo encuentro de Diálogo Nacional y por consenso general de participantes, el tiempo disponible

durante la jornada de Diálogo Regional resulta insuficiente, lo que los y las representantes acuerdan sostener reuniones de carácter interna entre ellos, para los días 7 y 14 de noviembre de 2025, 18:00 hrs., en lugar que será gestionado por el equipo de la SEREMI del Medio Ambiente.

Cabe señalar que la jornada contó con recursos presupuestarios proporcionados por el Ministerio del Medio Ambiente, para cubrir lo relacionado con reembolsos por pasajes y/o combustible de cada participante además del servicio de alimentación (café de la mañana y almuerzo).



Registros fotográficos Jornada Diálogo Regional, 28/10/2025

En cuanto a la reunión interna de coordinación entre representantes de fechas 7 y 14 de noviembre, estuvo marcada por situaciones de desencuentro que fueron informadas de manera escrita por el representante de la comuna de Putre, Sr. Freddy-Sebastián Medina, habiendo respondido la SEREMI a sus planteamientos, a través de Carta N° 03025/2025. No obstante, hasta la primera semana de Diciembre y según contacto telefónico efectuado con dirigentes el resultado del trabajo conjunto entre representantes presenta importantes avances, quedando a la espera de la confirmación de fechas para el Diálogo Nacional, a efectuarse en la ciudad de Santiago.

En esto último y para efectos de cobertura logística se gestionó datos de los dirigentes participantes y necesidades especiales, encontrándose esta información en poder de la productora a cargo de esos menesteres.

1.2 ACTAS REUNIÓN DE DIÁLOGO REGIONAL

El desarrollo de la reunión de Diálogo Regional, previo conocimiento de los asistentes, contó con dos actas, la primera para el relato general de lo acontecido y las intervenciones de cada participante y una segunda cuyo contenido estaría dado de manera exclusiva para los acuerdos establecidos en función de la participación en la instancia de Diálogo Nacional, con temas relevantes, como la cuota de participación por pueblo, la elección de representantes por la comuna de Arica y Parinacota y el acuerdo acerca de la postura que llevarían al encuentro nacional los representantes respectivos.

1.2.1 ACTA N°1 REUNIÓN DE DIÁLOGO REGIONAL

En esta primera acta se concentró información como la autorización para compartir informes resultado de las reuniones de Deliberación Interna de las 4 comunas, presentación de los representantes, principales problemas relacionados con las convocatorias, opiniones acerca de los temas más relevantes a considerar en la reunión, consideraciones para el aumento en la cantidad de representantes de la Región de Arica y Parinacota al Diálogo Nacional.



Extracto Acta Reunión Diálogo Regional

1.2.2 ACTA N° 2 DE ACUERDOS REUNIÓN DE DIÁLOGO REGIONAL

En este espacio se establecieron acuerdos en cuanto a la individualización de representantes titulares y subrogantes, detalle de las formas de notificación y convocatoria al Diálogo Nacional. El detalle de reuniones internas de coordinación interna entre representantes electos, con el fin de establecer una única postura como región ante la jornada de Diálogo Nacional.



Extracto Acta Acuerdos, Reunión Diálogo Regional

CAPÍTULO SEXTO DE SISTEMATIZACIÓN

1. Estadísticas y datos reuniones proceso Consulta Indígena en la Región de Arica y Parinacota

1.1 Resumen de participación y estadísticas proceso Región de Arica y Parinacota

N° de ORPIs (Aprox)

124

Pueblos Originarios representados	AYMARA	QUECHUA	MAPUCHE
		DIAGUITAS	
N° de Participantes en la región	192		
Porcentaje de Participación Femenina	55,2%		
Número de asesores para la Región	3		
Número de territorios	4		

1.2 Presupuesto utilizado para un total de 21 reuniones realizadas:



Teniendo un costo a la fecha de:

\$31.229.367.-

Por el total de reuniones realizadas

1.3 . Temas coyunturales reuniones proceso de consulta indígena.

Periodo Etapa de Planificación:

Comuna de Arica: En reunión N° 1 y N° 2. Se puede observar que la Sra. Doris Aguilera menciona que no está de acuerdo con la elección de representantes, así también la Sra., Alicia Gutiérrez hace mención que no está de acuerdo en esta oportunidad de elegir representantes, por lo cual se puede dimensionar que, en dicha actividad tras 26 personas presentes, no se elegirán representantes. Además, la Sra. Doris Aguilera manifestó su intención de que funcionario de Carabineros no participe de la actividad.

En este mismo tenor, y con posterioridad a las reuniones 1 y 2 de Planificación, con fecha 31 de Enero bajo el Nro. 150143, se presentó, ante la Contraloría General de la República, una reclamación a cargo de don Richard Fernández y la Sra. Doris Aguilera, ambos presentes en la reunión del 26 de noviembre del 2024 y quienes manifestaron sus reparos con la presencia del funcionario de Carabineros. Por otra parte, y con antecedentes aportados por el Ministerio del Medio Ambiente, la Contraloría General de la República, bajo Folio E 50031, responde indicando que no se advierten irregularidades en el desarrollo de la reunión y del proceso de consulta indígena.

En reunión N° 3. Se visualiza que la reunión inicialmente tiene muy buena recepción, hasta el momento en donde el Sr. Marcelo Guarachi, manifestó descargos en contra del proceso, indicando que no tenía confianza en el proceso sobre la consulta, retirándose de manera molesta, el Sr. Jacob Aedo, manifiesta que trabaja para una producción de un documental señalando que faltan acuerdos y que observa poca inversión para esta iniciativa, también la Sra. María Maldonado, integrante de la comunidad de Putre Juan de Dios Aranda, señaló que en la provincia de Parinacota, con respecto a terrenos privados solamente deben opinar los dueños, generando una disputa en donde integrantes de reunión entraron en conflicto manifestando que, los derechos privados no pueden prevalecer por sobre los derechos de los pueblos indígenas, siendo esto señalado expresamente por la Sra. Fernanda Santos.

El Sr. Humberto Capetillo, hace mención que los profesionales de la Seremi del Medio Ambiente, que realicen labores propias de la Consulta Indígena deberían ser contratados exclusivamente personas de pueblos originarios. Se puede observar que, en la Comuna de Arica, entre los y las dirigentes existe falta de coordinación en temas que guardan relación con proceso organizativo y construcción de acuerdos, existiendo diferencias históricas como hacen mención algunos dirigentes levantando la voz en ocasiones, provocando que algunas mujeres reaccionen a la defensiva, no obstante funcionarios públicos de la Seremi del Medio Ambiente de Arica y Parinacota logran generar encuadre de cómo deben ser las reuniones, haciendo un llamado histórico, donde anteriormente ya han participado de procesos previos de Consulta indígena. Resaltando el rol de cada uno de los y las participantes, promoviendo el buen trato y una comunicación más efectiva, logrando retomar el enfoque de la Consulta Indígena y así poder llevar a cabo el proceso sin mayor problema entre las Comunidades Indígenas.

Con posterioridad al desarrollo de las reuniones 1 y 2 de la etapa de Planificación, específicamente el 25 de Marzo 2025, la Sra. María Clara Maldonado, presenta un escrito solicitando la suspensión del proceso de consulta indígena atribuyendo que, como propietaria de terrenos en el sector del Parque Lauca, se ve afectada por el avance del proceso de consulta indígena que lidera el Ministerio del Medio. Esta misma contenido lo tramita también por el Sistema de Gestión de Solicitudes SGS OIRS N° 4-2025-RM-13. Por su parte, el MMA a través de Ord. 2367/Abril 2025, responde señalando que no es posible atender la solicitud por cuanto, tales requerimientos deben ser formulados a la organización aludida, que el proceso no busca

un trabajo individual si no colectivo y que condicionar el avance del proceso de consulta indígena pondría en cuestionamiento lo resuelto por la asamblea del 26 de noviembre, en que la Sra. Maldonado también figura como suscriptora de los acuerdos y el compromiso por avanzar con el proceso mismo. El cierre, por su parte, también se da en el SGS de la OIRS bajo la misma numeración aludida.

Comuna de Camarones: En reunión N° 1 Y N° 2. Se logra apreciar un proceso de cohesión entre los y las dirigentes, llevando a cabo el proceso con mayor efectividad, construyendo acuerdos positivos canalizando informaciones correspondientes a la Consulta Indígena, mediante sus representantes y eligiendo futuras reuniones en consenso. En reunión N° 3, por mayoría absoluta, se determina que los representantes serán los presidentes de las comunidades indígenas de la Comuna de Camarones se logra observar que el hecho de propiciar construcción de acuerdos permite un avance, el cual llega a la segunda etapa de entrega de información. En esta última instancia, se puede ver que la fluidez del dialogo permite generar acuerdos para la siguiente etapa de deliberación interna del proceso de Consulta Indígena para el periodo 24 y 28 de marzo del año 2025.

Comuna de Putre: En reunión N° 1 y N° 2. La Sra. Nely Sánchez de Guallatire solicita que se derogue el Decreto N° 66. Por no haber contado con el proceso administrativo correspondiente de consulta indígena, pero por otro lado manifiesta que este proceso de consulta siga su curso y que llegue a buen término, el Sr. Vicente Mamani de Caquena manifestó en reunión que en la localidad de Caquena no se sabía de esta actividad. Srta. Camila Jiménez de Guallatire, expreso que al ver la invitación por redes sociales no se entregaba mucha información y propone que en el futuro se agregue un poco más de información para que personas mayores sepan de que trata la actividad. En reunión N° 3 Se puede observar que la Presidenta del Comité Social, Cultural y Patrimonio de Belén. Sra. Haylen Chang Cutipa. Señala que, en la región, así como existe el pueblo Aymara también hay presencia del pueblo quechua y que, así como se realizan los saludos en lengua Aymara, también se deben realizar en quechua, como también recalca que para fase de deliberación interna debería dejarse abierta la convocatoria a cualquier persona o dirigente que quiera participar y no solo a representantes que se elijan en asamblea.

En la comuna de Putre, se puede observar que existe una mayor preocupación por el entendimiento y bajada de información a los y las adultas mayores, ya sea mediante la interpretación de la lengua Aymara, como también del proceso informativo de difusión, quienes manifestaron no haber estado al tanto. No obstante, desde la Seremi del Medio Ambiente se da cumplimiento, al proceso de difusión correspondiente recorriendo las localidades e informando a la comunidad, mediante afiches, llamadas telefónicas, correos electrónicos, etc.

Comuna de General Lagos: En reunión N° 1 y N° 2. El Sr. Luis Chambilla de la Junta de vecinos de Chislluma, exige que al asesor se le pueda pagar pasajes a Santiago para etapas de Consulta Indígena que se desarrolle en la región Metropolitana, además de mantenerse hasta el final del proceso. En reunión N° 3. Se observa que la Sra. Rosa Maita, manifestó preocupación por la vigencia de los decretos y normas derivadas de la ley N° 21.499 de Biocombustibles y las normas y reglamentos derivados de la ley N° 21.600 respecto del uso de la leña seca, principalmente de Yaretas, el Sr. Luis Chambilla manifiesta preocupación con relación a otorgamiento de concesiones, enfatizando que se tenga especial atención a que no tengan relación con la

actividad minera, considerando que las empresas mineras también son una amenaza para el medio ambiente.

Sr. Reinaldo Villanueva de la comunidad indígena de Visviri expresó preocupación por incluir el cambio climático como amenaza externa dentro de los planes de manejo de áreas protegidas. La Sra. Justina Tancara hace mención de practica ancestral, de las quemas de leña y pajonales, en reglamento que se debe trabajar. Se puede observar con respecto a la comuna de General Lagos, el compromiso ante el cuidado del medio ambiente, dejando constancia las amenazas que tuviera la intervención de alguna empresa minera en el territorio, asimismo el manejo de información con respecto a cambio climático, vigencia de decretos y normas que deberán trabajarse en reglamentos, que resguarden sus tradiciones ancestrales.

Es necesario mencionar, que con todos los antecedentes recabados del proceso de Consulta Indígena. Sobre materias a regular en áreas protegidas y sitios prioritarios, en el marco de la ley 21.600.

Periodo Etapa de Deliberación Interna:

Comuna de Camarones

En cuanto a la reunión de Deliberación Interna, de la comuna de Camarones, programada inicialmente para el 3 de septiembre, se generó una situación de desencuentro entre dirigentes, debido a que el dirigente anfitrión de la localidad de Esquiña, lugar elegido en la última reunión y con su consentimiento, este señaló tener inconvenientes para cumplir con el compromiso asumido debido a que en esa misma fecha se estuvo desarrollando la Fiesta del Cordero. Esto, significó que, los dirigentes que encabezaron las gestiones tuvieran que buscar rápidamente una segunda alternativa. Finalmente, esta se desarrolló en la localidad de Codpa, el día 09 de septiembre.

Comuna de Putre

Caso Sr. Leonel Terán: el dirigente de la localidad de Parinacota y ADI, vía carta dirigida a la SEREMI del Medio Ambiente, de fecha 14 de Octubre de 2025, señala su rechazo al proceso de consulta indígena, solicitando un nuevo proceso para la comuna de Putre y la destinación recursos para los gastos respectivos. Se da respuesta por parte de la SEREMI MMA a través de Carta de fecha 13 de noviembre de 2025 y que en síntesis establece que los avances del proceso de consulta indígena están dado bajo la validación de la asamblea que sesionó en la localidad de Zapahuira, no siendo posible prevalecer los intereses particulares por sobre los colectivos.

Caso Sr. Ángel Blanco: el Presidente de la Comunidad Indígena Parinacota Cruzani, presenta correos electrónicos y cartas dirigidas a la SEREMI del Medio Ambiente, con fechas 13 octubre, 26 de octubre, 13 de noviembre y 27 de noviembre solicitando dejar sin efecto el proceso de consulta indígena, la destinación de recursos para realizar un proceso particular para la comuna de Putre, la incorporación de antecedentes a la reunión de Deliberación Interna. Requiere además detalles de las reuniones realizadas con datos como presupuesto destinado para la región, convocatorias, listas de asistencia, detalle de participantes, entre otros, siendo estas respondidas a través de Cartas s/n 27 noviembre, N° 3070/2025 y N° 3102/2025, . A esto, se suman solicitudes de Acceso a la Información Pública Nros. AW002T0014546, AW002T0014547 y AW002T0014548, para la entrega íntegra de los antecedentes que sustentan el proceso de consulta indígena que lidera el Ministerio del Medio Ambiente, sistema de convocatoria, listas de

asistencia, presupuesto, nóminas de participantes, entre otras que serán respondidas al alero del mismo marco normativo utilizado, Ley 21.590.